DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1963

TOMO 230 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16562

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de suma destinada al transporte y flete del mobiliario y efectos del ex-Secretario de 1.a en Miami, Estados Unidos de América.

2

Resolución. Se asigna una partida adicional en concepto de gastos administrativos de la Delegación a la Segunda Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver a una firma comercial suma cobrada por derechos consulares.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

4

Resolución. Se designa Director del Liceo N.o 1, José Enrique Rodó, de la Capital.

Gobiernos Departamentales

5

Resolución. Se autoriza al Concejo Departamental de Rocha para proceder a la reiluminación de la Plaza Independencia y determinadas calles de la Ciudad.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de suma destinada al transporte y flete del mobiliario y efectos del ex-Secretario de 1.a en Miami, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la Resolución de 28 de noviembre de 1961, por la que se dispuso que el x-Encargado de Negocios a.i. de la República en Cuba, señor Carlos Hounié Fleurquin, viajara al país en misión de servicio por el término de tres meses;

Resultando: 1.o) Que por Resolución de fecha 24 de abril de 1962, se prorrogó por noventa días, a contar del 26 de febrero de 1962, la misión de servicio en la República del Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Carlos Hounié Fleurquin;

2.o) Que siéndole imposible al señor Hounié Fleurquin, con motivo de su viaje a la República, dejar su mobiliario y demás efectos en La Habana, entre otras por razones de seguridad, fue autorizado para trasladar sus pertenencias a Miami, dejándolas en almacenaje en dicha ciudad;

3.o) Que por Resolución de 10 de mayo de 1962, se dispuso el pase del Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Carlos Hounié Fleurquin, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Ciudad del Cabo y Encargado Interino del Consulado General en la República Sud Africana;

4.o) Que el señor Hounié Fleurquin en viaje a Ciudad del Cabo, fue internado, en virtud de su delicado estado de salud, en el Hospital Británico de la ciudad de Buenos Aires, donde se produjo su deceso, el día 20 de agosto último;

Considerando: 1.o) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre, corresponde que el Estado abone el importe de embalaje, transporte y flete del mobiliario y efectos del funcionario fallecido, actualmente depositados en la firma "Withers Van Lines" de la ciudad de Miami;

2.o) Que el monto por transporte y flete del mobiliario y efectos citados anteriormente, desde Miami-Jacksonville-Montevideo, ascenderá a la fecha previsible de embarque, a la suma de U$S 2.620.00.

Atento: A lo previsto en el artículo 144 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957; y, artículo 80 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, por el equivalente en moneda nacional de U$S 2.620.00 (dos mil seiscientos veinte dólares), destinados al pago de transporte y flete desde Miami a Montevideo, del mobiliario y efectos del ex-Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Carlos Hounié Fleurquin, debiendo rendirse cuenta.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se asigna una partida adicional en concepto de gastos administrativos de la Delegación a la Segunda Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 1962, se fijó una partida de U$S 300.00 mensuales, por concepto de gastos administrativos de la De-

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

legación de la República a la Segunda Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, celebrada en la ciudad de México a partir del 25 de agosto de 1962;

Resultando: 1.o) Qué por la citada Resolución se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, las sumas necesarias a los efectos de abonar los pasajes y viáticos de la citada Delegación, así como la partida de gastos antes referida;

2.o) Que para atender los gastos aludidos se giró la suma de novecientos dólares (U$S 900.00);

3.o) Que el Representante del Uruguay ante el Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, doctor Mateo J. Magariños de Mello, con nota N.o 713|962 de 11 de diciembre en curso, eleva una factura de la Operadora de Hoteles Alameda S. A., de México D. F. por la suma de veintiséis mil novecientos cincuenta y seis pesos mexicanos con 80|100 (pesos Mexicanos 26.956.80), equivalente a U$S 2.158.27 por alquiler de dos habitaciones desde el 25 de agosto al 22 de noviembre del presente año, correspondientes a las oficinas de la Delegación uruguaya a la citada reunión internacional;

4.o) Que el citado señor Representante entregó a cuenta de ese gasto U$S 600.00 de la partida de U$S 900.00 que se le liquidó por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

5.o) Que el citado señor Representante en la sesión del Consejo Nacional de Gobierno, celebrada el 18 de los corrientes dió cuenta de haber incurrido en mayores gastos y solicitó su reintegro lo que así acordó el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase una partida adicional de un mil seiscientos dólares (U$S 1.600.00), en concepto de gastos administrativos de la Delegación de la República que concurrió a la Segunda Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, celebrada en la ciudad de México, a partir del 25 de agosto de 1962, debiendo rendirse cuenta de su inversión.

Segundo. El equivalente en moneda uruguaya del importe citado en el numeral anterior se tomará de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver a una firma comercial suma cobrada por derechos consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Visto: la solicitud formulada por la firma Igorra y Steneri, para que se le devuelvan los derechos consulares cobrados erróneamente por la regularización de un juego de facturas comerciales;

Resultando: 1.o) que la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, a solicitud de parte interesada, regularizó un juego de facturas comerciales cobrando por tal concepto los reintegros de los derechos pertinentes,

2.o) que la documentación visada por el Consulado en Rotterdam y la intervenida por la citada Dirección cubren el embarque de una misma mercadería,

3.o) que se han percibido dos veces las tasas consulares por aplicación del numeral 26 del Arancel Consular,

4.o) que la reclamación interpuesta por la firma Igorra y Steneri es procedente y en consecuencia corresponde la devolución de los derechos cobrados por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, que ascienden a la suma de $ 277.96; y,

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 5 de noviembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Igorra y Steneri la suma de treinta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 33.36) con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de fecha 11 de diciembre de 1953, en concepto del 12 o|o de los derechos percibidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación a devolver a la firma antes citada, la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 244.60), con cargo al Rubro 1.01-07 "1|2 o|o Emolumentos Consulares" de Rentas Generales, en concepto de saldo de lo enunciado precedentemente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

4

Resolución. Se designa Director del Liceo N.o 1, José Enrique Rodó, de la Capital

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.—

Visto: el llamado a aspirantes que, por segunda vez, se efectuara entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" de esta Capital (1ra. Categoría), según resolución del Consejo de fecha 4 de mayo de 1962 (C. A. 29|8|962, publicada oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital mediante nota circular N.o 6133|962);

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma once aspirantes según expedientes que se citan y cuyos titulares son las siguientes personas: Rosalía Zetano, Exp. número 8678; Livio H. Marziali, Exp. N.o 8679|62; Juan C. Viera, Exp. N.o 8614|962; Luis E. Bertrán, Exp. N.o 8615 de 1962; Juan P. Braida, Exp. N.o 8610|962; Benigno A. Carámbula, Exp. N.o 7439|962; Flavio A. García, Exp. N.o 8219|962; José P. Lamek, Exp. N.o 8541|962; Domingo E. Fernández, Exp. N.o 8546|962; Salvador Fernández Correa, Exp. 8656|962 y Jorge Carbonell Borbonet, Exp. N.o 8660|962.

Resultando: que del estudio exhaustivo de los legajos funcionales de los aspirantes, en lo que respecta a antigüedad, atributos personales de calidad indiscutible, capacidad de iniciativa y espíritu de colaboración, competencia reconocida en la labor docente, preparación comprobada en el orden técnico, el Tribunal destaca la de los profesores Flavio García, Jorge Carbonell Borbonet, Rosalía Zetano, Juan Carlos Viera y Salvador Fernández Correa, sin dejar de reconocer la muy buena foja de servicios que posee el profesor Livio Marziali, el profesor Carámbula, el profesor José P. Lamek, el profesor Luis Bertrán;

Considerando: que los profesores Flavio García y Jorge Carbonell Borbonet que se encuentran ubicados en el 7.o grado del Escalafón Docente, poseen una muy meritoria foja de servicios, con juicios favorables de la Inspección del Organismo;

Considerando: que consta en los referidos informes, de manera irrebatible, la opinión altamente elogiosa sobre la colaboración que ha prestado el profesor Carbonell, como así también el profesor Flavio García, a la obra liceal; de éste último dice el informe de la Inspección: "...colaborador entusiasta y eficaz, siempre dispuesto a ofrecer su concurso en actividades de extensión cultural y extraprogramáticas; dictó conferencias; organizó excursiones estudiantiles. Ha integrado repetidas veces tribunales de concursos para Historia. Ha realizado vasta labor de investigación histórica y publicado libros de texto y de historiografía.

Integra la Comisión para Regular la Actividad Cultural de los Liceos del Organismo".

Considerando: que de estos dos aspirantes altamente calificados, el profesor Jorge Carbonell Borbonet es más an-

tiguo y acompaña esa antigüedad con una magnífica foja, ya que toda la información sobre la actuación del mismo coincide en sindicarlo como un profesor de reconocida capacidad y excepcionales condiciones docentes, ocurriendo lo mismo con su actividad en los Institutos Normales;

Considerando: que el profesor Carbonell en su actuación no se limitó exclusivamente al ambiente institucional interno tanto de Enseñanza Secundaria como de los Institutos Normales, sino que le cupo una destacada intervención en el extranjero como observador y en el dictado de conferencias y cursos en otros países; que fue designado para integrar comisiones especializadas; que participó en el Seminario Latinoamericano sobre preparación de maestros;

Considerando: que el profesor Jorge Carbonell Borbonet durante el desempeño de una función jerárquica de las más altas de Enseñanza Secundaria (Inspector Interino) demostró ponderación, equilibrio, firmeza y seguridad cualidades todas ellas que le permitirán salvar todas las dificultades que se le ofrezcan al frente de la Dirección de un Liceo;

Considerando: que la designación en favor del profesor Jorge Carbonell Borbonet, por sus condiciones personales, carácter, temperamento, como así también por su amplia experiencia en el orden administrativo y por todo lo expuesto anteriormente permite asegurar una correcta y eficiente actuación al frente de la Dirección del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó".

Considerando: que el profesor Jaime Carbonell Borbonet reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, y que es el más indicado para tan delicado cometido,

El Tribunal, por los fundamentos expuestos en vistos, resultandos y considerandos antecedentes, falla declarando por mayoría (4 votos) ganador del Concurso para proveer el cargo de Director del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó", al profesor Jorge Carbonell Borbonet. Votaron por el profesor Jorge Carbonell Borbonet, el señor Presidente, profesor Alberto C. Rodríguez y los Consejeros señores arquitecto José R. Amela; profesor Héctor D'Elía y profesora Laura de Arce.

Emitieron su voto en favor del profesor Flavio García los señores Consejeros profesor Mario Delgado Robaina, profesor Simodocio Morales y arquitecto Jorge Saxlund.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 7 de diciembre de 1962, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo N.o 1, "José Enrique Rodó" dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" y por el que se declara ganador al profesor Jorge Carbonell Borbonet.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

Albert C. Rodríguez. — Pedro Espinosa Borges.

TESTIMONIO

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución del Consejo C. A. 92|25|962 del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" al profesor Jorge Carbonell Borbonet,

RESUELVE:

Desígnase al profesor Jorge Carbonell Borbonet, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó".

Líbrese nota-circular, comuníquese, tóme nota y archívese.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

5

Resolución. Se autoriza al Concejo Departamental de Rocha para proceder a la reiluminación de la Plaza Independencia y determinadas calles de la Ciudad.

Concejo Departamental de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase al Concejo Departamental para proceder a la reiluminación de la Plaza "Independencia" y de las siguientes calles de la ciudad de Rocha: 18 de Julio, Gral. Artigas y José Pedro Ramírez entre las de 25 de Agosto y Orosmán de los Santos; y 25 de Agosto, 25 de Mayo, 19 de Abril, José E. Rodó, Lavalleja y Orosmán de los Santos, entre las de Ramírez y 18 de Julio.

Dicha reiluminación consistirá en la sustitución del sistema de lámparas incandescentes por el de lámparas a gas de mercurio, con sus correspondientes accesorios. A tales efectos el Concejo Departamental gestionará de UTE el asesoramiento técnico y presupuesto pertinentes, que deberá tomar en cuenta e incluir, respectivamente, en las obras referidas.

Art. 2.o Excluído el presupuesto de UTE, el resto de las obras se hará mediante el llamado a ofertas a Firmas de reconocida solvencia en la materia y de acuerdo con las demás condiciones que el Concejo Departamental determinará. La adjudicación de las obras se hará por el Concejo Departamental, por unanimidad de votos, con el debido asesoramiento de sus técnicos.

Art. 3.o El Concejo Departamental pagará directamente a UTE y al Contratista el costo total de las obras, en la forma y condiciones que se establezcan en el contrato de obras, utilizando al efecto los recursos pertinentes del plan de Obras Municipales de 1960 (Ordenanza de 9 de diciembre) y hasta la suma de $ 180.000.00 tomados de los recursos recaudados para dicho Plan en el Ejercicio 1962, cubiertas las obligaciones pertinentes de la deuda pública ya colocada.

Art. 4.o Los propietarios de inmuebles con frente a las calles que se reiluminen de acuerdo con esta Ordenanza, reintegrarán al Municipio el 75 o|o del valor total de las obras, con excepción de las de las obras internas de la Plaza Independencia y las que correspondiere al Municipio como propietario en la zona a reiluminarse, que se cargará a los recursos determinados en el artículo anterior.

Art. 5.o El reintegro total que deberán hacer los propietarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, se distribuirá a prorrata entre ellos, según la longitud de los frentes de sus respectivos inmuebles.

El Concejo Departamental, efectuada la recepción de las obras, comunicará a cada propietario, en la forma que lo reglamente, el importe que cada uno deberá restituir al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de esta Ordenanza, debiendo aquél optar por el pago al contado con una bonificación del 20 o|o sobre el importe total de la deuda o el pago en cinco cuotas anuales con un interés del 12 o|o sobre los saldos deudores.

Cuando opte por esta última forma de pago, los aportes los efectuará juntamente con la Contribución Inmobiliaria y en la misma forma y condiciones que ésta. A los efectos de la opción que se deja establecida, el propietario dispondrá de un plazo de quince días, luego de la notificación respectiva.

Art. 6.o A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Concejo Departamental comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos, el monto de las cuotas anuales que corresponden abonar a cada propietario, a fin de que las cobre juntamente con la Contribución Inmobiliaria. No podrá abonar ésta sin pagar simultáneamente la cuota relativa a la deuda a que se refiere esta Ordenanza.

Art. 7.o El dinero que el Municipio perciba de los frentistas por este concepto, ingresará a una cuenta especial denominada "Fondo de Reiluminación - Ciudad de Rocha", con el que el Concejo Departamental encarará nuevas obras de reiluminación de acuerdo al Plan de 9 de diciembre de 1960, elevando a la Junta Departamental los proyectos y mensajes que sean pertinentes.

Art. 8.o Las deudas provenientes de las obras de reiluminación a que se refiere esta Ordenanza, gravan con derecho real a las propiedades beneficiadas en la misma forma y condiciones que al respecto establece el artículo 6.o de la ley de 29 de diciembre de 1915 y su cobro se efectuará en la misma forma y condiciones que la Contribución Inmobiliaria —Ley de 4 de enero de 1934 y concordantes— y conjuntamente con ella. Serán suficientes justificativos de cancelación el recibo de pago al contado o las planillas de contribución en su caso.

Art. 9.o Facúltase al Concejo Departamental para que en caso de solicitudes de extensión inmediata de obras, acuerdo con los frentistas, solicitudes y con la empresa adjudicataria, las formas y condiciones de realización, y el pago de la mencionada ampliación. Las solicitudes relativas deberán ser formuladas por la unanimidad de los frentistas de cada cuadra de posible extensión y sólo podrán autorizarse si se trata de continuación de las obras establecidas en esta Ordenanza.

Art. 10. Insértese, publíquese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José Lema, Secretario.

Junta Departamental de Rocha.

Sesión del día 21 de diciembre de 1962.

Visto y Atento: a la solicitud formulada por el Concejo Departamental en su Mensaje que antecede, así como al Proyecto de Ordenanza adjunto;

La Junta Departamental, por unanimidad, contando con veintitrés votos conformes

RESUELVE:

1.o Prestar su aprobación al proyecto de Ordenanza adjunto, para la reiluminación de la Plaza Independencia y varias calles de esta ciudad de Rocha, con lámparas a gas de mercurio.

2.o A los efectos pertinentes, vuelva este expediente al Concejo Departamental.

LINO E. SILVERA, Presidente. — J. M. Lema, Secretario.

Rocha, 27 de diciembre de 1962.

Sesión de la fecha. — Resolución N.o 9089.

Visto: el Concejo Departamental por unanimidad.

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 21 del corriente, insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y locales, insértese en el libro de Ordenanzas y cumplido archívese.

CARLOS JULIO PEREYRA, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 23 y 27 de noviembre y 4 y 11 de diciembre de 1962.

Aprobados en sesión de fecha 23 de noviembre de 1962

4071—Resolución aceptando de la Comisión de Colaboración Policial de Rosario (Departamento de Colonia) donación de un patrullero Chevrolet y exonerar a la mencionada Comisión del pago de recargo.

Aprobados en sesión de fecha 27 de noviembre de 1962

4086—Se reconoce al funcionario de este Ministerio, doctor Flavio R. Buscasso el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el cargo de Jefe de 3.a de que era titular y el de Jefe de 2.a que desempeñara interinamente, desde el 1.o de marzo de 1955 hasta el 30 de setiembre de 1956.

4092—Se reconoce el derecho del funcionario de la Jefatura de Policía de Artigas, señor Cesario Díaz a percibir las diferencias de sueldo entre el cargo de Agente de Seguridad y el de Cabo Telefonista o Radio Operador entre el día 3 de febrero de 1959 y el día 16 de agosto de 1960.

4093—Se reconoce el derecho del Teniente 2.o P.A.M. Retirado, señor Julio Larrosa Lamas a percibir además de su haber de retiro el 33 o|o del sueldo que para su grado militar establece el Rem 3.16 para el Personal del Ejército, desde el 1.o de marzo de 1962 y hasta tanto siga ocupando el cargo de Ayudante Militar del Ministerio del Interior.

Aprobados en sesión de fecha 4 de diciembre de 1962

4112—Se reconoce el derecho del Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Artigas, señor Esperidón Nallem, a percibir las diferencias de sueldos entre el cargo de Agente de 2.a y Auxiliar 1.o devengadas entre el 3 de febrero de 1959 y 16 de agosto de 1960.

4113—Se disponen se liquiden los haberes del funcionario de la Jefatura de Policía de Artigas, Longino Rodríguez, abonándosele la diferencia de sueldo a que es acreedor por el cargo de Suboficial y el de Agente de Seguridad en el período comprendido entre el 3 de febrero de 1959 y 1.o de febrero de 1962.

Aprobados en sesión de fecha 11 de diciembre de 1962

4134—Se accede a lo solicitado por el funcionario de la Jefatura de Policía de San José, señor José María Fabrián, debiéndosele pagar por concepto de sueldos la cantidad de $ 13.023.99, por aguinaldo la cantidad de $ 400.00 y por asignación familiar la suma de $ 882.97.

4135—Se convalida lo actuado por la Jefatura de Policía de Montevideo, y se declara cesante al funcionario de la misma, Sargento Conductor del Cuerpo N. de Bomberos Ramón Devita, por ineptitud física permanente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.113. — En Montevideo, el día once del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

Suboficial de Cargo de Máquinas y Electricidad, de la Inspección General de Marina, Alejandro Pajatá, Shvitca, pesos 1.042.80.

Modificación de retiro

Soldado Miguel Damián Cenandez, pesos 556.55.

Compensaciones especiales

Se concede a partir del 1.o de febrero de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Arturo Simón Padilla, $ 48.00. — Se concede a partir del 1.o de noviembre de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Raúl González, $ 48.00. — Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 4, Martín Marino González Blanco, $ 24.00. — Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Elbio Riquel Maciel, $ 24.00. — Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería, número 4 (MM), Arnoldo Roque Sosa Tarrech, $ 24.00. — Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Abel Coitinho, $ 72.00. — A[illegible]ese a

partir del 1.o de mayo de 1959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Felipe Esconto, $ 72.00. — Acrécese a partir del 1.o de setiembre de 1959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Anselmo Sixto Pereyra, $ 72.00. — Acrécese a partir del 1.o de noviembre de 1959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Antonio P. Mario Mozzone, $ 72.00. — Acrécese a partir del 1.o de marzo de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Julio Alberto Acuña, $ 72.00. — Acrécese a partir del 1.o de junio de 1962, Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Máximo Martínez, $ 72.00. — Acrécese a partir del 1.o de octubre de 1962, Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Albérico Matías Ferreira, $ 48.00.

Privilegios de paquete

Se conceden a los vapores, cuya "Categoría, Bandera y Nombre" se indica en la categoría "A". — Argentino "Corrientes"; en la categoría C"55. — Polaco "Wyspjanski"; Argentino, "Río Luján"; Uruguayo, "Albur"; Liberiano. "Captain Nicos"; Danés "Helene Maersk"; Inglés, "Inverbank".

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de pesos 1.976.04 a favor de la señorita Elida Rosa González Rodríguez, en su calidad de hija del Sargento retirado Pedro María González. — Concédese, a partir de la fecha, seis meses de licencia, para embarcarse en el buque de Bandera Nacional "Punta del Este", al Suboficial de Cargo, Roberto Pírez.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 1114. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 9, Waldemar Fernández Rodríguez $ 357.50. Soldado de 1.a del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, Nicolás Flores Llanes, $ 325.00. Soldado (Peón) del Servicio Veterinario y de Remonta, Ataídes Rondán da Silva $ 1.200.00. Ex Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 10, Lino López $ 429.00.

Modificaciones de retiro:

Sargento, Juan Carlos Martirena Pan $ 674.32. Soldado Santos Teodoro Esteban Rodríguez $ 351.42. Soldado Fernando Montesdeoca $ 835.00. Soldado de 1.a Héctor Rodríguez de los Santos, $ 340.00. Sargento Filemón Arias pesos 363.20.

Pensiones:

Otórgase a la señora María Mercedes Silva de Fonts una pensión de $ 330 52. Otórgase a la señora Dorina Silva Suárez de Erarte e hijos menores Luis Daniel y Roberto Arturo Erarte, una cuota pensión de $ 120.26 mensuales de conformidad con lo establecido en el decreto ley N.o 10.273 del 12 de noviembre de 1942. Otórgase a la señora Dusolina García de Rubbo en calidad de Tutora de la menor Josefina Barrios Trías una pensión de doscientos setenta y ocho pesos con 86/100 ($ 278.86) mensuales de conformidad con lo establecido en el decreto ley N.o 10.273 del 12 de noviembre de 1942.

Compensaciones especiales:

Se conceden a partir del 1.o de mayo de 1959: Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Caballero $ 48.00 hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de mayo de 1961. A partir del 1.o de mayo de 1959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Eloy Pereyra a la suma de $ 48.00, hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de mayo de 1961. A partir del 1.o de mayo de 1959, acrécese la compensación especial que actualmente percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Antonio Padilla, a la suma de $ 48.00 hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de mayo de 1961. Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. Roberto Decillis Cil, a la suma de pesos 48.00 hasta el 30 de noviembre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1950, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Elbio Jovellan, a la suma de $ 48.00 hasta el 30 de noviembre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Adolfo Heriberto Correa, a la suma de pesos 48.00 hasta el 30 de noviembre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1960, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Walter Amarelle Abelenda, pesos 48.00 hasta el 30 de noviembre de 1962, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Se concede a partir del 1.o de mayo de 1961, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Eulogio Alfredo Silva $ 72.00.

Varios:

Elimínase de la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa del Ejército", al Sargento Emilio Sales Soza, por haber sido declarado jubilado civil por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril del año en curso. Concédese a la pensionista militar Enriqueta Ferrer Miranda. prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 2 de diciembre de 1962, para continuar residiendo en el extranjero (República Argentina), sujeta a los descuentos que por ley le correspondiere. Concédese privilegio de paquete en la Categoría "C", al vapor de bandera sueca denominado "Stella Marina".

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos. las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta Nº 350. — En Montevideo, el día once del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a las señoras María Antonieta Velazco de Suárez y María del Carmen Suárez de Cravanzola, cuotas pensiones de $ 563.07 mensuales a cada una.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respecivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta Nº 351. — En Montevideo. el día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora Zulema Villarrubia de Ferreira, una pensión de pesos 1.548.88 mensuales por aplicación de los artículos 18 inciso A) y 21 inciso 1.o de la ley N.o 13.033 del 7 de diciembre de 1961. — Acrécese a $ 2.700.00 mensuales la pensión de la señora María Amalia Gómez de Martínez.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 27 de diciembre de 1962.

5152—Se adjudica a la firma Traxpalco S. A. la construcción de pequeños embalses para abrevaderos de ganado en

los inmuebles N.os 462 —Colonia "José A. Otamendi" y 463 ubicados en el Departamento de Cerro Largo; y Colonia "Dionisio Díaz"— Departamento de Treinta y Tres, propiedades del Instituto Nacional de Colonización, por la suma de $ 296.833.20.

5153—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para entregar al Ministerio de Defensa Nacional —como contribución del Estado—, la cantidad de $ 510.000.00 con destino a las siguientes obras:

Prosecución de las construcciones del nuevo Cuartel del Batallón de Ingenieros N.o 2 (Departamento de Florida) $ 150.000.00.

Construcción del local para la Región Militar N.o 2. $ 150.000.00.

Construcción del local para la Región Militar N.o 3. $ 150.000.00.

Reparaciones en el Cuartel destinado al Reg. C. 7 $ 60.000.00.

5154—Se adjudica a la Empresa Luis A. Llambías —como ampliación de contrato—, los trabajos de tendido y compactación de material de base en el tramo de Ruta N.o 3, entre Kms. 238 y 253, como asimismo la reconstrucción de banquinas, cilindrado y perfilado de cunetas en dicho tramo, por la suma de $ 257.250.00.

5155—Se autoriza la inversión de la suma de $ 72.849.36 a fin de proceder a la reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

5156—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.000.00 a fin de proseguir diversas obras de reparaciones que se efectúan en el edificio de la Facultad de Humanidades (Montevideo).

5157—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma S.A.D.E.C. contratista de las obras del edificio del Registro del Estado Civil (Montevideo), —como ampliación de contrato—, trabajos complementarios por la suma de $ 47.127.00.

5158—Se autoriza la inversión de la suma de $ 38.618.00 a fin de realizar obras de reparaciones en el edificio de las Oficinas del Telégrafo Nacional (Departamento de Paysandú).

5159—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma S.A.D.E.C., contratista de las obras del edificio destinado al Liceo de Rivera, diversas modificaciones de obras por la suma de $ 32.155.00.

5160—Se autoriza la inversión de la suma de $ 28.000.00, a fin de efectuar reparaciones en el edificio que ocupa la Sub-Receptoría de Aduana de Villa Soriano.

5161—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.000.00, a fin de efectuar reparaciones en el edificio que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Montevideo).

5162—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.731.75, a fin de proseguir las obras de terminación del edificio sede de la Comisaría 2.a Sección - Rosario (Departamento de Colonia).

5163—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.694.00 a fin de adjudicar a la firma José E. Corti, y Utaliz Gamarra trabajos varios con motivo de las reparaciones que se efectúan en las obras del Puerto del Buceo.

5164—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Oscar H. Romero, contratista de las obras que se realizan en el edificio de la Escuela Industrial de Salto, diversas modificaciones por la suma de pesos 2.924.00.

5165—Se aprueban las variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras de Ruta N.o 33, desde su Terminal a Empalme con Ruta N.o 11 y de Casa Vizzoso a puente sobre Arroyo Colorado, entre kilómetros 10.315.55, 16.375.40 y 43.950.

5166—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Paysandú para la ejecución de obras de ampliación de la red de colectores en la mencionada ciudad, por la suma de $ 19.114.00.

5167—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Regusci y Voulminot S. A., una placa de válvulas con destino a la Bomba de la Unidad N.o 5 de la Usina de Montevideo, por la suma de $ 18.390.00.

5168—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Suney S. A., cable conductor de cobre con aislación de plástico tipo intemperie, con destino a la instalación de energía eléctrica de la Planta de Depuración de Canelones, por la suma de pesos 14.980.00.

5169—Se confirma la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1962, recurrida por la Empresa Julio Santoro S. A.

5170—Se acepta, agradeciéndose, la donación que a favor del Estado efectúa la firma Lalinde Estancias S. A., de una fracción de terreno, Padrón N.o 546 (parte), ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 20, tramo: Ruta N.o 3 - Pueblo Grecco.

5171—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 8 - Accesos al puente sobre Arroyo Pando, una fracción de terreno propiedad de los señores Esteban, Mario, Ricardo y Horacio Falconi, Padrón número 2117 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 9.364.46.

5172—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 8 - Accesos al puente sobre Arroyo Pando, una fracción de terreno propiedad de los señores Esteban, Mario, Ricardo y Horacio Falconi, Padrón número 2116 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 3.933.14.

5173; 5174; 5175—Se pasan a la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú, los antecedentes relacionados con las expropiaciones de parte de los Padrones N.os 1578; 1665 y 934; y 1921; afectados por la ejecución de las obras de Ruta N.o 3, tramo: Paysandú - Salto y Ruta N.o 26, tramo: Paysandú - Tacuarembó, para la prosecución de los trámites por vía judicial.

5176—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad del señor Víctor Hugo Casarone, Padrón N.o 1487 (parte) ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, a fin de habilitar la Perforación N.o 75912 que abastecerá de agua potable a la calidad de José Pedro Varela.

5177—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad del señor Jesús C. Bentancor Peraza, Padrón número 11887 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, necesaria para imponer una servidumbre de acueducto.

5178—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para escriturar a su nombre, el inmueble - unidad 401 del edificio "San José", ubicado en la calle San José entre Médanos y Vázquez, Padrón 1283 - Padrón individual 205556, 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

5179—Se autoriza el refuerzo por vía de transposición del rubro 8.03 del Item 8.01, en la suma de $ 3.962.42.

5180—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje número 600 de fecha 1.o de octubre de 1962.

5181—Se promueven dentro del Escalafón III, Código Ab, del Item 8.03 varios funcionarios de la mencionada Dirección.

5182—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Ramón Martínez, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Reparación y remodelación del muelle de Piriápolis.

5183—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a con destino a las obras: Accesos margen izquierda sobre puente Arroyo Carrasco en Rambla Costanera hasta empalme camino continuación Avenida Italia, al señor Juan Litosenko, Credencial Cívica B C B N.o 15769, por el término de seis meses.

5184—Se deja sin efecto la resolución de fecha 4 de setiembre de 1962, por la que se autorizó al Departamento de Parques Nacionales para utilizar los servicios del señor Hugo Víctor Cerdeña García en calidad de Peón, y se autoriza para utilizar en remplazo de éste al señor Juan Carlos González, Credencial Cívica J B C N.o 4027.

5185—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar servicios de personal (Marineros), por el término de dos meses, a fin de atender en forma normal los servicios a su cargo.

5186—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios del señor Manuel Quinteiro Mosteiro, Carta de Ciudadanía N.o 58574, en calidad de Dibujante, hasta el 31 de diciembre de 1962.

5187—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente del Poder Legislativo, a fin de solicitarle el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Peón de Usina, Partida 79, número de Padrón 2509 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Guillermo Méndez.

5188—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente del Poder Legislativo a fin de solicitarle el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del funcionario de la Regional número 1 de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Pedro Brayer.

5189—Se acepta la renuncia presentada por el Gerente del Departamento de Funcionamiento, Partida 8, N.o de Pa-

drón 13 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ingeniero don Guido J. Simeto, a partir del 30 de octubre de 1962, agradeciéndosele los se[illegible]os prestados a la Administración.

5190—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero, Escalafón IV, Código Ac, Categoría III, Grado 10 de la Dirección de Hidrografía, señor Camilo Saravia, a partir del 5 de noviembre de 1962.

5191—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante de 3.a, Categoría III, Grado 10 de la Dirección de Vialidad, señor Jack Yafée Berro, a partir del 16 de mayo de 1960.

5192—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 1.o, Escalafón III, Código Ab, Categoría III, Grado 10 de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, señor Rogelio Arroyal, a partir del 3 de diciembre de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 3 de enero de 1963.

5194—Se amplía en la suma de pesos 52.504.00 la partida autorizada en fecha 8|2|962, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio sede del Liceo Departamental de Rivera.

5195—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo "José María Campos" de la ciudad de Mercedes, —como ampliación de contrato—, las obras de herrería de la cúpula del observatorio, por la suma de $ 45.200.00.

5196—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de Ruta N.o 20 entre Ruta N.o 5 y el Arroyo Salsipuedes y los Arroyos Molles y Tres Arboles, varias fracciones de terrenos ubicadas en las 10.as Secciones Judiciales de los Departamentos de Tacuarembó y Río Negro.

5197—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 19, tramo: Corral de Palma - San Luis del Medio, dos fracciones de terrenos propiedad del señor Juan S. Olivera, Padrón N.o 5656 (parte), ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 2.544.97.

5198—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente al valor de varias fracciones expropiadas en fecha 5 de octubre de 1961, Padrón 2484 (parte), ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, por la suma de pesos 9.345.71.

5199—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente al valor de una fracción de terreno expropiada en fecha 9 de enero de 1962, Padrones N.os 3787 (parte) y 10654 (parte), ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 2.387.64

5200—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir de la firma Queserías del Uruguay S. A., parte del Padrón N.o 50204, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por la suma de $ 706.752.80, a fin de incorporarlo al predio contiguo propiedad de dicho Instituto en el que se encuentra ubicada la Casa Colectiva N.o 8.

5202—Se autoriza a la Empresa Cormitrans Ltda., permisaria de la línea de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Minas - Maldonado - Punta del Este, para transferir dicho servicio a favor de los señores Carlos H. Devoto Minchiotti y Luis A. Cano Lezcano.

5203—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, a fin de solicitarle el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, a fin de proceder a la destitución del Dibujante de 2.a, Categoría III, Grado 9, Código Ac de la Dirección de Hidrografía, señor Nelson Almeida.

5204—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, a fin de solicitarle el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, a fin de proceder a la destitución del Auxiliar 2.o, Categoría 4, Grado 4, Código Ab, de la Dirección de Vialidad señor Nelson B. Laino.

5205—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a desafectar del Rubro 2.10 del Item 8.04, Ejercicio 1962, la suma de $ 15.440.00.

5206—Se revalidan a partir del 1.o de enero de 1963 y por el término de un año, los servicios del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía.

5207—Se revalidan a partir del 1.o de enero de 1963 y por el término de un año, los servicios del personal afectado al Servicio de Balsas de la Dirección de Hidrografía.

5208—Se revalidan a partir del 1.o de enero de 1963 y por el término de un año, los servicios del personal afectado a represas de la Dirección de Hidrografía.

5209—Se revalidan a partir del 1.o de enero de 1963 y por el término de un año, los servicios del ingeniero de las obras que realiza la Dirección de Hidrografía en los puertos de La Paloma y Piriápolis, ingeniero Juan José Martínez.

5210—Se promueven funcionarios en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas por vacancia de varios cargos.

5211—Se promueven funcionarios en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas con motivo de la vacancia de un cargo de Auxiliar 2.o, Código Ab, Categoría III, Grado 6.

5212—Se promueve para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado III, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al señor Luis Enrique Mazarino López.

5213—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a con destino a las obras: Reparación del Muelle del Puerto de Villa Soriano, al señor Walter Rey, Credencial Cívica B V A N.o 16422, por el término de cinco meses y quince días.

Relación de documentos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 21 de diciembre de 1962.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alejandro Bozzolo, Carlos Alfredo Bianchi y Alfredo Amaya.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Gladys Elena Fello Pereira.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Aquiles Torra.

PRODUCTOS DE TOCADOR

18.857—"Polvo Vir Blanco", gestionada por la Químico Farmacéutica Teresa C. de Colistro, de Lab. Sigma.

1001. Serie A.T.—"Stilet", (esmalte para uñas), gestionado por el Químico Farmacéutico Carlos Rivero y elaborado en la casa Peinados Laura.

18.862—"Loción especial contra las impurezas del cutis (Erna Bekeris), gestionada por el Químico Farmacéutico Isidoro Spivak de Lab. Lakme.

18.847—"Badedas", gestionada por el Químico Farmacéutico Ariel Bonilla de Representaciones e Importaciones Jacinto Fernández.

18.860—"Loción Antringente", de Erna Bekeris, gestionada por el Químico el Químico Farmacéutico Isidoro Spivak de Laboratorio Lakme.

18.871—"Leche de limpieza para cutis seco" (Erna Bekeris), gestionada por el Químico Farmacéutico Spivak de Laboratorio Lakme.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

15.256—"Gagovita" (Crema) gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello de Lab. Bago.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 28 de diciembre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.249—"Detensil", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Shunck, de Lab. Spefar S. A.

12.245—"Espasmo-Cibalena" (supositorios para niños) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de Lab. Ciba.

18.884—"Poen Micin", gestionada por la Químico Farmacéutica Ondina Moura de Lain de Lab. Horacio Tose S. A.

18.887—"Trimax" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellaché, de Lab. Sydney Ross.

18.901—"Aldomet" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de Lab. Galien.

18.890—"Cremagel P. Athena", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo de Lab. Athena S. A.

18.904—"Tryptanol" (tabletas 10 miligramos) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de Lab. Galien.

18.044—"Disneal" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry de Lab. Roemmers.

18.905—"Lentonitos" (antitusígeno L. A. tipo adulto) gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albisetti de Lab. Emar.

18.893—"Caytine" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri, de [illegible] Sociedad Anónima.

18.898—"Striatan" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de [illegible].

18.902—"Try[illegible]" [illegible] gestionada por [illegible] Químico Farmacéutico

Armando Bocage Platero, de Laboratorio Galien.

18.237—"Coldisan grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada en el Laboratorio Roemmers de esta ciudad.

18.895—"Diclotride K con Reserpina" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero. de Lab. Galien.

17.891—"Masteron Medipac" (Solución Inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni. y elaborada en los Lab. Syntex S. A. de Panamá e importa Lab. Warner Lambert S. A. de esta ciudad.

18.322—"Disneal" (supositorios infantiles) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry de Laboratorio Roemmers.

18.886—"Dihidroestreptomicina" (sulfato) gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent de Copiba Limitada.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 27 de diciembre de 1962.

9331—Aplícase al señor Rogelio Conde Díaz, una multa de $ 200.00 por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne, y comísase la carne incautada.

9332—Aplícase al señor Ramiro Cantero Rodríguez una multa de $ 400.00 por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería incautada.

9333—Confírmase la resolución de 6 de julio de 1961, por la cual se le aplicó al señor Krikor Bakerdjian una multa por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne, fijando en definitiva su monto en la suma de pesos 1.000.00.

9334—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Dorador de 1.a en la Imprenta Nacional al Dorador de 2.a don Emilio Farnkopf; y autorízase a liquidar las diferencias de sueldos respectivas.

9335—Desígnase Agente Distribuidor de Correspondencia en Cuchilla Cabo de Hornos del kilómetro 79.500 de la ruta Montevideo-Migues, al señor Ramón Rosas.

9336—Desígnase en la Imprenta Nacional con funciones de Inspección y Contralor de papel y demás elementos de impresión, a los señores Germinal García Dellasa y Walter Horacio Martínez Fernández.

9337—Decreto aprobando nuevas tarifas para las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial".

9339—Desígnase en la Imprenta Nacional en el cargo de Encuadernador de 4.a al señor Pedro Eduardo Díaz.

9340—Efectúanse en el Ministerio de Industrias y Trabajo las siguientes designaciones por vía de promoción de Oficial 3.o, a la señora Teresa Barrán Montado, actual Oficial 4.o; en su lugar al señor Agustín Rodríguez, actual Oficial 5.o y para este cargo al señor Agustín Urzo, actual Auxiliar 1.o.

9343—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de cinco (5) libros para el registro de giros "Internos Expedidos", en la suma de $ 2.040.00.

9344—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir la suma de $ 788.00 en la limpieza y conservación de (3) tres mimeógrafos.

9345—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para reforzar en la suma de $ 30.000.00 el rubro 1.09 "Retribuciones Varias" para el pago de las comisiones de los Agentes a fin del Ejercicio corriente, con cargo al artículo 9.o de la ley 9.538 de 31 de diciembre de 1935.

9347—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al refuerzo del rubro 3.15 Equipos y Materiales Varios, en la suma de $ 50.000.00, por vía de trasposición.

9348—Autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para invertir hasta $ 751.80 en la confección de dos uniformes para su personal de servicio.

9349—Autorízase a la Derección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de varios libros para la Sección Exterior de Encomiendas, por la suma total de pesos 9.000.00.

9351—Autorízase a la Dirección General de Correos, para fijar a la Agente de Correos A N.o 303, señora Myla Labella de Echenique, una partida mensual de $ 160.00.

9352—Autorízase a la Dirección General de Correos, para fijar una partida de $ 100.00 mensuales a favor del Fiscal de Servicios Generales, señor Juan Mahy, para gastos de locomoción.

9353—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos Oyama S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Acción de nulidad, referente a precios de venta de productos elaborados por ANCAP.

9354—Desígnase en la Dirección General de Correos: Auxiliares 3.o a la señorita Elsa Rodríguez Rega y señor Enrique Oscar Jacue y Cartero de 5.a al señor Ernesto Chauri.

9355—Dispóneso que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 53.363.73 en una relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1960. a los efectos de la liquidación de la deuda del Instituto Geológico del Uruguay con ANCAP.

9356—Déjase sin efecto la resolución de 16 de noviembre de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 4.253.04 en la impresión por parte de la Dirección General de Institutos Penales, de 30.000 fórmulas; y autorízase verter dicha suma a Rentas Generales.

9357—Desígnase en la Imprenta Nacional en el cargo de Medio Oficial Numerador a Pedal, al señor Esbir Gaya.

9358—Decreto suspendiendo para la zafra remolachera 1962|1963, la entrada en vigencia del pago de rendimientos dispuesto por el decreto de fecha 26 de julio de 1962, modificativo del artículo 7.o del decreto de fecha 22 de febrero de 1962; fijando precios para la remolacha azucarera para la zafra 1962|963; y derogando el decreto de 26 de julio de 1962, citado.

9359—Desígnase en la Dirección General de Correos en el cargo de Contador Fiscal, al señor contador Eduardo León Gimeno.

9360—Adjudícase a la firma Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. la adquisición de dos máquinas de contabilidad, con mesa deslizable, por el precio de pesos 7.160.00 cada una.

9361—Pásase en comisión a la Secretaría General del Consejo Nacional de Gobierno a la funcionaria de la Dirección General de Correos señora Graciela Morteo de Novinsky.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos. los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1963 — Núm. 16562

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

a)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
b)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
c)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
d)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 6 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA o SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

1) $60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOSARDO o LOZARDO o LUSARDO o LUZARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 348 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPOUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y la de ANDRES VILLAR MACHADO (55-39) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de M[illegible]A ELENA CALON o PALON o PALOU o PALOU de QUEIJO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARKIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 502 En 10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 503 En 10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SINTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 504 En 10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA (L.o 52. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24283 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 421) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA o SEVERIANO BENTURA BORCARELLI (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 474 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POSE AMBROIS (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORBA de GRAUERT (L.o 52. F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 477 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES o LLINARES LLORCA de BUFORN (L.o 52. F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23776 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura

judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 1282) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 568 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN, de DIAZ MINTEGUI (F. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $80.00 10|pub 24103 Dic.31-v.en 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1135) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 24122 Dic 31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1228) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA PORTEIRO (F. 1250) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60 00 10 pub. 24276 En 3-v.en 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1299) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 24277 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible]ELO BISTUCCIA o RISTUCCIA, (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 349 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CORRIALES de BULLA o ROSA CORREALES de BULLA o ROSA CORREALE de BULLA y de ADELA STIFANI de CORREALE o ADELA STIFANO de CORREALE o ADELA ESTEFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANE de CORREALE o ADELA ESTEFANA de CORREALE o ADELA ESTIFAN de CORREALE o de CORREALES o de CORRIALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $120 00 10 pub. 351 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO de BUENA (F. 1203) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAY MOMBELLI (F. 1155 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 324 En 8-v.en.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 251 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA o FRANCISCO JOSE MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $30.00 10|pub. 252 En.8-v.en.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MAGNANO OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 5 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUEVEDO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $30.00 10|pub. 6 En.4-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24294 En.3-v.en 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURICIO RODRIGO CRAVOTTO o ANTONIO MAURICIO CRAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. -- Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10 pub. 24287 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANNET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10 pub. 24288 En.3-v.en 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PARALLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24313 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 505 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de CETARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MALLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24123 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO MARCELINO PIRIZ LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARFENTIERI BARONNE o BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ARIEL ARBIZA MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 621 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARQUISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 246 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA SOMAZZI CERIANI (L.o 2. F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 05) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA CABRERA de FUENTES e ISABELINO o ISABELINO ISAIAS FUENTES (L.o 2. F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDE o VERDI, (Lo. 2, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ ACEVEDO de ROLLA (L.o 2. F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 182 En.7-v.en.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITERBO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24190 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALEJANDRINA BUSCHIAZZO de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 7 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo

efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1962. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 21116 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROCCA REIMUNDI o REYMUNDY o RIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 413 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE ZAGARZAZU SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 344 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HUGO CATALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 626 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 624 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 625 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO o FERNANDO COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 627 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BARCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 628 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 383 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA DISCAIZACO de MEYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1962.
1) $60.00 10|pub. 219 En.7-v.en18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BETHENCOURT ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMESIO COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANGELA ORIGO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 339 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTAN o FONTANS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 360 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INELLA CASALETTO, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 343 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 341 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BALSEIRO de TONELLI o ISABEL BALSEIRO DIAZ de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE ARAUJO o CLARA ARAUJO de URQUHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1962. — Mabel Eguren Cottens, Actuaria ad-hoc.
1) $60.00 10|pub. 334 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24301 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOBATO DE LOS SANTOS y EUFRASIO HILARIO o HILARIO RAMON LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 336 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 337 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 338 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCA CRELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 600 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO de CUELLO o INES MACHADO DE LOS SANTOS de COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MACHADO o EUGENIA MACHADO de GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 10 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GUTIERREZ MORALES de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 315 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA A OSTA o AUDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24252 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LYONNET o JOSE LYONNET TOURT o JOSE LIONET o JOSE LYONNET TOCERT emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días; y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 202 En.7-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MURRU o MURRU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 426 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASSARINO de GARRONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 427 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 428 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON VALERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones habilitáse la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 15 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIRGINIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 467 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIB EL HALAL o DIB RACHID o DIB RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 466 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA o AURELIA MOREIRA o AUDELIA MOREIRA SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 226 En.7-v.en.18

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79. Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3. Padrón 756 m|á. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez. Solar 15. Padrón 756 m|á. ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 843, L.o 69, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954.
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ, promitente compradora del solar N.o 10 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, promitentes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 928 folio 364 del libro 65. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 11 horas en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta



tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $120.00 10|pub. 21162 Dic.31-v.en.14

TADLACJRVI S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Av. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones, hasta el día 25 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 682 En.11-v.en.15

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1963 a las 17 horas, en el local social de la Av. San Martín 2172, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). Hacemos constar que esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas (art. 40). — El Directorio.
3) $144.00 8|pub. 306 En.8-v.en.17

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social —calle Gral. Freire N.o 1168— para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quorum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de los estatutos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente. 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza que acredite tenerlas allí depositadas (art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Enero 3 de 1963. — El Directorio.
3) $90.00 5|pub. 307 En.8-v.en.14

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 24 de Enero de 1963 a las 17 horas en la sede de esta Institución, calle Sarandí 450 esquina Misiones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Renovación de autoridades por renuncia de algunos de sus miembros. 3.o) Modificación del proyecto de estatutos en trámite aprobados en asamblea de fecha 28|3|62 y 7|9|62.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) —art. 24— y que puedan concurrir por sí o por apoderado (artículo 27). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 257 En.9-v.en.14

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias o informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.
3) $270.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio de proceder a la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.
3) $96.00 8|pub. 346 En.9-v.en.18

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Enero de 1963 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 622 piso 5.o esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963.
3) $112.00 8|pub. 347 En.9-v.en.18

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 26 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $100.00 10|pub. 387 En.9-v.en.22

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.
3) $240 00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

F. I. S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2? de Enero de 1963 a las 14 horas en el local de la sociedad, Rincón 487 esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962. 3) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1963.
3) $70.00 5|pub. 571 En.10-v.en.16

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A.
"COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1963 a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $30.00 3|pub. 585 En.10-v.en.14

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 28 de Enero de 1963 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de 1962. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores: modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $144.00 8|pub. 493 En.10-v.en.21

FABUCA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones, el 28 de Enero de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1962 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos

para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $128.00 8|pub. 492 En.10-v.en.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BCE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando do trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICARDA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.
Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Dominguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3240 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante esto Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio; hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano, Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962 (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 8 del corriente, se cita a la señora ZULMA VIEYTE de BERGAMINO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento de diligenciarse los trámites tendientes a su destitución por omisión.
En Montevideo, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres.
8) (C.C.) 3|pub. 30091 En.11-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 84. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha decretado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Solís Grande (Carretera Interbalnearia) ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente número 5028. Propiedad de Sassón S.A. Pa-

drones: 7221 (parte), 7149 (parte), 7151 (parte) y 7086 (parte). Area: 10 Has. 3452 m2. 33 dm2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Agrim. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
-9) $80.00 8|pub. 330 En.8-v.en.17

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licit. N.o 725|62. — Albayalde en polvo. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 11. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 734|62. — Cueros y suelas. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. Apertura: 18 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).
N.o 738|62. — Lonas. Apertura: 19 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia general.
12) (C.C.) 10|pub. 30020 En.7-v.en.18

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|7
Primer llamado
Suministro de equipos de microfilm y accesorios.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Marzo de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.10-v.en.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 10
Aire acondicionado
Segundo llamado
El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación para instalación de Aire Acondicionado que se realizará en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa, conteniendo Bases Generales, Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y Planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, (calle Pacacay 1325, ? piso), desde las 13 y 30 a 18 horas, previo ... del importe correspondiente, (pesos 500.00 p...a la carpeta completa), en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí 570, P. Baja.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 horas, en el Salón de Actos, (Biblioteca), de la Casa Central Sarandí 570, 3er. piso.
Se previene a los interesados que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, este segundo llamado será considerado válido y se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera fuese el número de oferentes que se presentaren.
Con relación a la documentación solicitada en la Base 8 de las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se hace notar que la misma deberá ser presentada en el transcurso de la hora anterior a la fijada para la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30076 En.10-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 705
Impresión y suministro de una revista sobre Seguros. Apertura de las propuestas, 17 de Enero de 1963, a las 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30058 En.9-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado
N.o 22.017. — Noventa (90) Uniformes de Medida para Personal de Conserjería.
Apertura: Lunes 21 de Enero de 1963, hora 10.
Esta licitación, se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.8-v.en.21.

COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|1963
Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar.
Un vehículo modelo 1963, tipo Jeep, o similar, con propulsión únicamente en las ruedas traseras, con motor a diessel, elásticos y amortiguadores delanteros reforzados, con doble limpiaparabrisas eléctrico, calefactor y faro piloto.
Apertura, Enero 21 de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Comisión Administradora de Zonas Francas, Ministerio de Hacienda, calle Colonia N.o 1089, 3er. piso, Montevideo.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas de la citada dirección en Montevideo, y en la Zona Franca de Colonia. — Montevideo, Enero de 1963.
12) (C.C.) 9|pub. 30067 En.9-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación por segunda vez, para trabajos de reparaciones, pinturas y colocación de vidrios en el Parador Quiroga, (Salto Grande), de acuerdo al pliego de condiciones y memorias, que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, calle Juan Carlos Gómez N.o 20.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento de su apertura que se realizará el día 18 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $40.00 5|pub. 245 En.8-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Ultimo llamado
Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962
No habiéndose llevado a cabo la apertura de la Licitación N.o 9|62 por razones de notoriedad pública, reitérase por última vez el llamado efectuado para la fecha 21 de Diciembre de 1962, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto para el ejercicio 1962 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30005 En.4-v.en.17

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.
Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.
Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33870 En.3-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radiosondeo y radioviento.
Fecha de apertura: el 20 de Marzo de 1963 hora 14.
El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.11-v.en.24

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 872. Instalación central de oxígeno para piso 17, primer llamado. Cif Montevideo. Apertura: 28 de Febrero de 1963, a la hora 10. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hopital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30073 En.9-v.en.18.

INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. BERTA"
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1963.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero de 1963 a las 16 horas en la Administración del Instituto, Av. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los intersados el pliego de condiciones correspondientes, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30075 En.10-v.en.14

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Adquisición de paño azul pizarra.
Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas
Apertura de la licitación: día 29 de Enero de 1963, a la hora 9.30 en el local de la 5.a División Contable. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
SEGUNDO LLAMADO
De no haber número en este Primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.7-v.en.18.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, primer piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día martes 15 de Enero de 1963 a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 30105 En.11-v.en.14

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 230|962
Tercer llamado
Objeto: Adquisición de cebada consumo de plaza.
Apertura: Enero 23 de 1963, hora 10.

Licitación N.o 234|962
Segundo llamado
Objeto: Adquisición de cebada consumo a granel.
Apertura: Enero 24 de 1963, hora 10.

Licitación N.o 235|962
Segundo llamado
Objeto: Adquisición de hasta 2.000 toneladas de avena tipo byzantina de procedencia argentina.
Apertura: Enero 25 de 1963, hora 10. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30095 En.11-v.en.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H A 9
Concurso de precios
Se llama a concurso de precios por segunda vez entre los interesados para la venta de la Draga H A 9, propiedad de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, el día 1.o de Febrero de 1963 a las 10 horas.
Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría

de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30059 En.11-v.en.21

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por segundo vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Rivera (Casa del Director) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30104 En.11-v.en.21

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 728
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de defensa y regularización de márgenes en el Arroyo Conventos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones, pesos 100.00 (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Enero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas, $ 10.000 00 (diez mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30065 En.9-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30022 En.7-v.en.15

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Instituto Normal. Estructura de hormigón armado, pilotaje y cañerías de la instalación eléctrica, embutidas en el hormigón (1.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 115.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30023 En.7-v.en.15

Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 9 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30024 En.7-v.en.15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la Barra de Santa Lucía de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 21 de Enero de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.4-v.en.14

Licitación pública N.o 731
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 7 equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 7 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30012 En.4-v.en.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce del Yí" Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 20. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos —Extensión 2 kilómetros— Nal. 6 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 3|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30 — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 141
Asunto N.o 1738|962
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Apertura el día 23 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 23, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.8-v.en.21.

LICITACION N.o 137
Asunto N.o 1244|962

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 16 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

LICITACION N.o 139
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.9-v.en.22.

LICITACION N.o 142
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de equipos de filmación y película virgen para la Sección Filmaciones de Televisión.

Apertura, el día miércoles 30 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 30 de Enero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2|963
Primer llamado

Un microscopio y un micrótomo.

Apertura: 28 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.11-v.en.24

PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 20|962. — Papel para camilla.
Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — [illegible]

Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23 962. — Víveres frescos, (para 6 meses).
Apertura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 24|962. — Frutas (para 6 meses).
Apertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación Pública N.o 19|1962. — "Víveres secos", (para seis meses).
Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 33873 En.3-v.en.15.

LICITACION N.o 1|1962
Primer llamado

Equipo de Electroforesis.
Apertura: 22 de Enero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30048 En.3-v.en.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro, percalina, acolchado, paño divisa, crin, cinta de lana, elástico negro, soutach mordore, hebillas, botones, broches, escudos Blandengues, medallas, suela, vaqueta Vichy, badana cromo, semillas, clavos, cera negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrapar, hilo de puntear, cemento en latas, harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, leznas, papel de lija, borlinas, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo para botas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. Apertura, 24 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.9-v.en.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Asunto N.o 90|745
Primer llamado

Artículos: Paño, yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas para campera, broches negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.4-v.en.17

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y el [illegible]miento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; verduras, 9.500 kilogramos
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días thábiles en la citada unidad.
Apertura: 22 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.7-v.en.18.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Asunto N.o 90|673
Segundo llamado

Artículos: Cuerda, lanillas blanca, azul, roja, loneta, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.11-v.en.17

Licitación pública N.o 56
Asunto N.o 279|108
Segundo llamado

Artículos: Formularios para stock de almacenes, libretas, blocks formularios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.11-v.en.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. — (Primer llamado)
Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Consejo de Facultad.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9.
F. A. N.o 2|63. — (Primer llamado)
Copias de Planos.
Apertura: 19 de Enero 1963, hora 9 y 30.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Decretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30053 En.8-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 56
Cif y|o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de Material de vidrio, destinado al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30081 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 57
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición ,Cif y|o plaza, de Instrumental de microscopía, destinado al Departamento de Biofísica.
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 14 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30082 En.10-v.en.21.

Licitación N.o 59
Cif y|o plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y|o plaza, de una Campana para gases radioactivos, destinada al Departamento de Biofísica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas, en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30084 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 55
— Cif —

Se llama a licitación pública para la adquisición —CIF— de un aparato "Thromb-Elastofraph" (Trombelastrógrafo) con accesorios y repuestos.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 a 13 y 30 horas, en el local de la Administración de la Facultad, Avda. General Flores N.o 2125.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 4 de Febrero de 1963, a las 10 y 30 horas en el mencionado local. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 33843 Dic.28-v.en.14

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, para el suministro de:

Licitación N.o 2|62
Utiles de escritorio.
Apertura: 22 de Enero 1963, hora 9.
Licitación N.o 3|62
Papel, Cartón y Cartulina.
Apertura: 22 de Enero 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, 1er. piso, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 9|pub. 30039 En.8-v.en.18.

U. T. E.
5.a UNIDAD DE LA CENTRAL "BATLLE Y ORDOÑEZ"
Licitación N.o 5430|63
Pliego de condiciones N.o 3200

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro y montaje de una unidad generadora con una capacidad nominal de 80 MW, con factor de potencia igual 0,8 y frecuencia de 50 períodos, incluyendo equipos anexos, aparatos, obras de ingeniería civil, etc., de acuerdo con pliegos, planos, memoria descriptiva, etc. que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2421 planta baja, dentro del horario de 9 a 12, previo pago de $ 1.000.00 m|n el juego de documentos
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Junio de 1963, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.24

Licitación N.o 5422 — 10.000 kgs. de estaño puro, 400 kgs. de estaño fideo para soldar, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar. Ap.: 15 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: $ 4.00.
N.o 5426 — 200 trasladores para líneas telefónicas aéreas. Ap.: 22 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5420 — Equipos destinados al análisis de servicios telefónicos automáticos, locales. Ap.: 23 de Abril de 1963 hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5421 — Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. Ap.: 14 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: pesos 15.00.
N.o 5419 — Una cabina de pintura. Ap.: 12 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5423 — Herramientas para mecánicos. Ap.: 19 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5424 — Válvulas de radio. Ap.: 20 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5425 — Un torno. Ap.: 21 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: pesos 2.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30083 En.11-v.en.24

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en cuanto a dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ANTONIO PERROTTA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1566 y ARACELY JOSELEN MAROTTO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andes 1566.

3.a Sección

NISSIM SABETAY BENSASSON, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Aires 147 y LEA ZENGIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 316.

ANTONIO GOMES NETO, 34 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Reconquista 423 primer piso apto. 13 y NOEMI FELISA HERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Reconquista 423 primer piso apto. 13.

DIONISIO ROMEO SALVADOR PIRONI, 31 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1172 y FRANCISCA ZABAGLIA, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Pérez Castellano 1172.

5.a Sección

ABEL FRANCISCO COCAS SAN MARTIN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental,

iciliado Emilio Romero 130 y CELIA ADYS MESSINGER PARRAGUES, 30 años, era, oriental, domiciliada Ibicuy 1229.

7.a Sección

ENANCIO PEREIRA PERALTA, 33 años, ero, prof. de educ. física, oriental, domiado Soriano 1547 ap. 4 y VILDA XAER, 20 años, soltera, maestra, oriental, miciliada Soriano 1547.

9.a Sección

ULIAN DURAN, 22 años, soltero, emado, oriental, domiciliado Caracé 6150 MARTA ELIDA CHAMPONE, 18 años, ltera, oriental, domicilaida Magalona 3292.

10.a Sección

SANTOS CASTRO SANCHEZ, 33 años, soltempleado, español, doomiciliado Joanicó 3810 MARIA LUISA LUCERO HERNANDEZ, 20 os, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3810.

GUSTAVO RAFAEL DORGANS, 22 años, solo, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousau 3683 y MARIA DEL CARMEN ESTELA, 22 os, soltera, oriental, domiciliada Comercio 76.

CARLOS ALBERTO SILVERA, 27 años, solro, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousau 4041 y MIRTA ERADIA NUÑEZ, 23 años, ltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. ousseau 4041.

11.a Sección

JOSE GERVASIO SUAREZ, 22 años, soltero, ecánico, oriental, domiciliado Gronardo 3587 y ARIA DEL CARMEN OTERO, 15 años, soltera, npleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 36.

JOSE ATILIO ROSOLINO, 24 años, soltero, rnero mecánico, oriental, domiciliado Cicerón 41 y MARIA ELENA BERMUDEZ, 24 años, ltera, textil, oriental, domiciliada Rafael 3853.

12.a Sección

CESAR UBALDO PREGO, 24 años, soltero, npleado, oriental, domiciliado El Iniciador 27 bis, apto. 9 y GLADYS MARIA DORSE, años, soltera, empleada, oriental, domicilia El Iniciador 1627.

ROBUSTIANO JOSE GARCIA, 56 años, solro, estivador, oriental, domiciliado José L. Tea 2860 y TUDRIA TEODORA SASTRE, 54 ños, viuda, oriental, domiciliada J. L. Terra 360.

IGNACIO CARRASCO, 28 años, soltero, emeado, oriental, domiciliado Enrique Martíez 2182 y NORA VICO, 22 años, soltera, emleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3072.

14.a Sección

NELSON AROLDO PERDOMO, 27 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de os Ceibos 3483 y AZUCENA MARTINEZ, 24 ños, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3483 bis.

ALFREDO MIGUEL MAÑANA, 28 años, solteo, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 234 y MARTA SUSANA GAZZANO, 25 años, oltera, oriental, domiciliada García Morales 197.

15.a Sección

ALEXIS PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1140, apto. 10 y LAURA ALVAREZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1140, apto. 10.

16.a Sección

JUAN PEDRO LESCOULIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6131 y MARIA ESTHER MATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Al Paso de la Arena 2309.

LUIS CESAR DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 380 bis y MARIA SUSANA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 378.

JUAN CARLOS RAMOS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real s|n. y MARIA DEL CARMEN BUSTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 754.

17.a Sección

PEDRO NESTOR TEJERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5596 y SUSANA LUCIA BIRRIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7170.

JUAN CARLOS ARIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Fénix 1895 y BEATRIZ BASCOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 1895.

18.a Sección

DIEGO NELSON ICHAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1487 y NELIS TERRA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A Díaz 1487.

19.a Sección

WALTER MIGUEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575, apto. 3 e ILDA ROSA CUELLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cagancha 2216.

ANTONIO ROBERTO NATOLI, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 y JUDITH BEATRIZ CASTRO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hocquart 2132.

LEON MYSZNE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 1613 y LIZA EISIPS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blandengues 1603.

21.a Sección

ALBERTO LUIS ZAFFARONI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Camino Castro 763 y LILI DUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3315.

RAMON HERBERT LORENZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4936 y ELIDA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4988.

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4591 y ANA MARIA VRACESCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4591.

WALTER CANOSA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 1260 y ANA MARIA VERDIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4466.

22.a Sección

VICTOR LUCIO PEREZ GONZALEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 4123, apto. 2 y SARA LUISA PEVERONI MORALES, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada M. de Sala 3308.

FREDDIE CATALINO RODRIGUEZ PELUFFO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 3372, apto. 3 y ANA MARIA RIVERA RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3372, apto. 3 .

LUIS OLINTO BERRINI ROSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3515 y CARMEN CRISTODO FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3526.

23.a Sección

JORGE VICENTE POSTIGLIONI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado República Dominicana 2932 y MARIA SELVA COGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2976.

CESAR ORTIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2231 y ESMERALDA GOMEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2231.

24.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1628 y MARIA MANUELA MONTOUTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Ellauri 810.

ALVARO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1840 bis e INOCENCIA ANGELICA MAUTONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebau 1579.

14) $. 6.00 3|pub. v.en.15.

Montevideo, Enero 10 de 1963

2.a Sección

ROBERTO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1533 y ADELA MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1533.

4.a Sección

ROBERTO BENIGNO SOLANILLA, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y EDITH NICOLE CAPURRO, 30 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Plaza Independencia 848.

PERETZ HANDLER, 38 años, soltero, corredor, rumano, ciud. legal, domiciliado Río Negro 1307 y SONIA BEATRIZ CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1307.

ROBERTO JESUS VERA VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1012, ap. 3 y MARY EDITH FERRARI ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1012, ap. 3.

5.a Sección

RICARDO ARIEL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, ap. 11 y MARTA ELSA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1214, ap. 11.

7.a Sección

HUGO KEPLER QUINTAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 e IRIS GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.

JUAN ORLANDO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1538 y PURIFICACION SEÑARIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pilcomayo 4397.

8.a Sección

GENEROSO ROBERTO POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2138 y MARIA ANTONIA GALLARRETA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2138.

JUAN CARLOS MOURIÑO, 32 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yí 1073 apto. 3 y NELI RAQUEL ALCARRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

9.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 4826 y JACINTA CABRERA PINTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5556.

RAMON WALDEMAR CONDE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tambetary s|n. y RITA NORMA VALINOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1228.

ANDRES NOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 7456 y MARIA IRIS ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5914.

10.a Sección

OSCAR ABEL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2223, ap. 2 y MABEL TERESA MIGLIONICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2181, ap. 1.

RAMON ROGELIO AMESTOY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2476 y BLANCA NIEVES REBERON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2159.

CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2369 y SONIA GRICELDA PARDO CALLEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2369.

PASCUAL PICERNO, 28 años, soltero, vendedor ambulante, italiano, domiciliado A. Troitiño 1968 y BETTY GLADYS SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A Troitiño 1968.

LEONARDO ENRIQUE CLAUSEN, 23 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4128 y MARIA CRISTINA MEGA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3992.

MARTIN KODJAGEUZIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3732 y LYDIA MARGARITA ESTELA, 25 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Comercio 2276.

RAUL JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Solferino 3966 y ANA MARIA SABATEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4311.

EUSEBIO JUSTINO APARICIO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4159 y JUANA ELISA BORREANI, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930, ap. 5.

JORGE HUMBERTO TOLABA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2748 y JACINTA GUMERSINDA FALERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2743.

11.a Sección

ANDRES ZUNINO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4662 y ANGELA BELOTTI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5424.

JOSE RAMON DORNEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2830 y MARIA ANGELICA PERATTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2839.

12.a Sección

RODOLFO TABARE BOTTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivadavia 1841 y NELIDA GLORIA TOVAGLIARE, 2 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1841.

JUAN FRANCISCO PARADELA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1370 y HELENA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Enrique Ortte 1774.

ROBERTO FELIX ZUBELDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3079, ap. 4.o y TERESITA GLADYS TANSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1564 bis.

14.a Sección

MANUEL TERNANDE, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bulevar Artigas 3918 y MARIA TERESA MARTINEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 3918.

15.a Sección

HUMBERTO RAFAEL CORREA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y ELBA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.
JOSE PEDRO SANTANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6378 y GLICINA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle B, N.o 6379.
EVARISTO AFONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2802 y MARY ISABEL DIAZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vecinal 2802.
FRANCISCO ZANGARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 693 y LIRIA NORMA RAFFIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 693.

17.a Sección

JUAN JOSE TAVARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3676 y MARIA LUISA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3676.
MARIO WASHINGTON MIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4235 y MERCEDES HORTENSIA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4887.

18.a Sección

CARLOS CASTRO SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2729, ap. 1 y GLORIA CELESTE SALVO SOSA, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Quebracho 2729, ap. 1.

19.a Sección

AMERICO AGUSTIN MAYOBRE, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246, ap. 7 y GLADYS ERCILIA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2219.

20.a Sección

EROTILDE MONTERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Hornos 4568 y MARIA del CARMEN LEGUIZAMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4568, ap. 3.

21.a Sección

CHAIM NAFTALE SPIEGEL, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Tacuabé 4692 y BRIGIDA CIRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4696.
VICTORINO ANTONIO ALBANO, 57 años, soltero, oriental, domiciliado Las Violetas 886 bis y AURORA JAUREGUY LUISI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4437.

22.a Sección

SERGIO TECHERA, 34 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4163 y ALAIDES ALVES, 29 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4162.
JUAN CARLOS SEOANE ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3458 y SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3456.

...a Sección

JULIO MORAN RAMOS, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Rivera 3523 y MIRTA BARBONI MENINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1411.

14) $6.00 3|pub. v.En.12.

... Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en 11.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 629 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de éstas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 613 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al nor este, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.039; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.12.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Bor. Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4360 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, entre calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30.pub. 23120 Dic.11.-v.en.

...

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RUBEN OTERO ... solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, ... de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24140 Dic.31-v.en.1

EDITORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 62 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.1

El Sr. ARIEL CHABALGOITY TARO, solicita la inscripción del título "Residentes del Interior" para programas de radio y televisión para denominar un periódico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 311 En.8-v.en.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'OFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24142 Dic.31-v.en.1

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El ... das se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.1

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETER, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en base de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24249 En.2-v.en.1

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de ... entidad:
BRUNO GALEOTTI y CESAR R. BOSSI, decláranse autores de música y letra responsables de "Adrianita", vals.
CESAR R. BOSSI, declárase autor de música responsable de "Ansina", candombe.
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA, decláranse autores de música y letra responsables de "Rajale al casamiento", milonga.
DONATO RACCIATTI y TITO CABANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Al compás de los recuerdos", tango.
JULIO CARRESSONS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo quisiera", vals.
ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música responsable de "Marcha de Anita", marcha.
LUIS A. ZEBALLOS, declárase autor responsable de "Luisito, Haedo y Chicotazo piece dan un abrazo" y de "Blanca, verde y colorada ya está pronta la ensalada", sátiros políticas.
CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Ave de estío", tango canción.
ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "La Navidad (Zamba del Villancico), zamba.
JUAN SPERA y FERNANDO UBAL, declaranse autores de música y letra responsables de "Bailarín taconero", tango.
RAUL NODA y CARLOS CROCCIA, declaranse autores de música y letra responsables de "Mi Cristina". Plena. — Montevideo, 31 Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $90.00 10|pub. 602 En.5-v.en.18

BILLO, BELLO, Ltda., solicita la inscripción de un modelo de máquina porta-rollo, para el expendio de boletos, del que la solicitante es adquirente, siendo su autor Juan ...

de Buenos Aires, (Argentina). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 630 En.11-v.en.24.

El Sr. ILIO H. RODRIGUEZ TABEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Caravana", "La música de caravana...", "Caravana Swing" "Corcovado Show", "Blanco y Negro", "Café de París", "La calle 36", "La calle N.o...", "Música y canciones al compás de la lluvia", "México Room", "Gardenia azúl", "Portofino", "Habana Club", "Dos Cigarrillos en la obscuridad", "En la quietud de la noche", "Platea sonora", "El Jazz en caravana", "Jazz de Costa a costa", "Medianoche en la península", "Juke box", "Horizonte" y "Discoteca de los éxitos" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 670 En.11-v.en.24.

El Sr. JACOBO LASSNER, solicita la inscripción del modelo de asiento suplementario ornamental del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $20.00 10|pub. 642 En.11-v.en.24.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

ADOLFO A. MONDINO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárense autores de música y letra responsable de "Juan sin rumbo", canción.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Los hijos de la luz". Novela científica. Justo R. Sellanes declárase autor responsable de las letras "Triste Guajiro" guajira y de "Camino del algodón" Fox Blue.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Sembrando ilusiones", tango; "Ven a mi vida", bolero y de "Renacimiento", tango.

WALTER BRUGNOLI y BLANCA P. de IRIARTE, decláranse autores de música y letra responsables de "Reencuentro", tango; "Zamba Uruguaya", zamba y de "La espera", zamba.

HUMBERTO CORREA y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Las nueve y cuarto", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "La rabona", album de versos. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $70.00 10|pub. 401 En.9-v.en.22.

El señor JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 2) y de los títulos "Manejo de Bovinos"; "Manejo de Suinos"; "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
23) (R.20|4|55) 15|pub. 23855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
23) (R.20|4|55) 15|pub. 23856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456, Serie B|45 —HUMBERTO BONOMI MONES, el 24|1|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ($55.127.00) un terreno y mejoras sito en la 1.a sec. judicial de Montevideo, padrón N.o 5.334, con 21 ms. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 ms. 78 al N. a la Av. Uruguay, siendo esquina; 21 ms. 15 al E. con pad. 5333; y 10 ms. 74 al S. con pad. 5335. Area: titulada: 225 mc. 720; por plano: 227 mc. 5.740. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 48.459.77 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 24|1|63 a $ 26.222.81; g) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3.o. — Montevideo, 28|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30009 En.4-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 305, Serie A|57. JUAN ANTONIO GUIBERNAU o GIBERNAU BARRERE y MARIA JULIA GIMENEZ LIMA, el 28|1|63 a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 17.348.00) un terreno y mejoras sito en la 14.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 93.843, con 8 ms. 82 frente al S. a calle Gil entre las de Cuaró y Buricayupí, punto medio: 59 ms. 95 a la esq. con Cuaró; 39 ms. 88 al O. con pad. 171.686; 4 ms. 03 al N. con pad. 93.846; y 40 ms. 75 al E. con pad. 93.844. Area: 257 ms. c. 61 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.436.41, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 28|1|63 a pesos 7.716.39; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 28|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30052 En.3-v.en.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2267|A 51. JUAN FARKAS USZTOKE, ETEL MALSANI o MALNASY, DESIDERIO FARKAS USZTOKE y MAGDALENA SZILAGYI, el 1|2|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 45. 764.00), terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.197, superficie 528 metros, deslindados: 12metros de frente al S.E. a la calle Chiavari entre Avda. Larrañaga y José Catalá, dista el punto medio 74 metros de la última; 44 metros al S.O. con padrón N o 150.198; 12 metros al N.O. con padrón N.o 150.211 y 44 metros al N.E. con padrón N.o 150.196.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 36.123.01 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 1|2|63 a $ 31.585.26; G) El bien descripto fue vendido a Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo Argul; H) Existe hipoteca a favor de Luis y Mauricio Baretre, Ricardo Regino Moreira, y Celestino Marcos Basadone; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30106 En.11-v.en.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuídas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituído en al artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados.

A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre 19 de 1962. — Rosendo Matos, Receptor de Aduana.
20) $140.00 10|pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIN S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 674", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 16 horas, y en el local de la Barraca "Segade Hnos.", de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3029, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanaros y vacunos que se detallan: Lote N.o 1. Base $ 40.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n. 1000 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n. 2895 kilogramos. Lote número 2. Base $ 30 00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilote de cueros sanos m|n. 300 kilogramos; 7 fardos cueros liningo sanos m|n. 3442 kilogramos, 1 fardo crusa sano m|n. 487 kilogramos y 1 fardo x cr. sano m|n. 480 kilogramos. (Pilotes de cuero desechos m|n. 3000 kilogramos, 3 fardos p|m. desechos m|n. 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n. 1515 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n. 969 kilogramos). Lote N.o 3. Base pesos 36 los diez kilos; Cueros lanares secos troncos y tronquitos. (Pilote de cueros sanos m|n.

1500 k[illegible] y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n. 1972 [illegible]) Lote N.o 4. Base pesos 5 los diez [illegible] (Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n. 400 kilogramos, 5 fardos cueros sanos m|n. 2483 kilogramos Pilote de cueros desechos m|n. 11000 kilogramos, 45 fardos cueros desechos m|n. 11675 kilogramos y 3 fardos cueros maldesechos m|n. 1492 kilogramos. Lote N.o 5. Base $ 24 los diez kilos. Cueros lanares secos borregos y borreguitos (6 fardos cueros sanos m|n. 2942 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n 700 kilogramos y 2 fardos cueros desechos m|n. 987 kilogramos). Lote N.o 6. Base $ 4.00 los diez kilos. Garras de cueros lanares. (32 fardos cabezas y patas m|n. 15270 kilogramos, lienzos m|n. 1489 kilogramos y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n. 50 kilogramos). Lote N.o 7. Base $ 15.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (Cueros sueltos inservibles m|n. 10900 kilogramos). Lote número 8. Base $ 26.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n. 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n. 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos maldesechos m|n. 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución; D) Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones y la diligencia de remate. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que modifica el expedido el 6 del corriente, que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $460.00 10|pub. 400 En.9-v.en.22.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.096 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 2[illegible] de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 46 cms., 12 ms., 12 ms, lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573.62", se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.808, Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 228. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 188 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 539 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52 Folio 225", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 108.[illegible], señalada con el N.o 1.

en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1922, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada; 29 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102.916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución, Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva. Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-F|58, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15 pub. 177 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillín de Gómez contra GAGRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANACUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o [illegible]

señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 613, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de rectas por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 13 cms., y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955, inscripto con el N.o 9029, el 11 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur, quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 788 de don Carmelo Ielchiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 18 de 1962.

20) $480.00 15|pub. 15 En.4-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 589, N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación: Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros sesenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez Goncálvez c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi: Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento do su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en.17

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta culdad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 167 En.7-v.en.25.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti, Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría, Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 470 En.10-v.en.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI LDE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por maudato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ANDRES FORNIO y CIA. SEGUNDAS COPIAS", (V|335|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionarán: 1.o) Escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Jorge A. Sastre el 22 de Marzo de 1955, extendida el 22 de Enero, Francisco Juan Lanza Pessarelli, por sí y representando como apoderado general a su esposa María Elena Rubio de Lanza, vendieron a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en el paraje Nuevo París, 20a Sección Judicial do Montevideo, empadronado con el N.o 129.409, antes en mayor área con el N.o 53.875, señalado con el N.o 7 en el plano practicado por el Ing. Raúl Regules, en Mayo de 1922, aprobado por la Municipalidad en Mayo de 1924, cuya copia autorizada por el Agr. Eduardo Quartino fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 4 de Setiembre de 1942 con el N.o 7765, compuesto de una superficie de metros 381.24 y se deslinda: 12 metros al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 31 metros y 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Joaquín Pose, antes de la Fortuna, por formar esquina igual medida al Noroeste lindando con el solar 6 y 12 mts. al Suroeste confinando con parte del solar 8; 2.o) Escritura que en esta capital autorizó el prenombrado Esc. Sastre el 2 de Diciembre de 1959, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en representación de doña María Bianca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Adela Bocage Queiros, Hugo Ra... chetti, Marta Margarita Bocage Queiros, M... Inés Bocage Queiros, María Eloísa Bocage Queiros

ros. Miguel Angel Bocage Gueiros, Alfredo Luciano Bocage Berrutti, Adela Matilde Bocage Berrutti, Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio Bocage Armellino, María Esther Ithourbide de Bocabe, María Bocage Ithourbide, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Rosa Blanca Williams, Enriqueta Emma Williams, María Camila Isabel Williams y Camilo Ricardo Williams, vendió a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en la 10a. Sección Judicial, hoy 17a., de Montevideo, empadronado con el N.o 131.130, hoy con motivo de subdivisión empadronado con dicho número y los números 171.129, 171.130, 171.131, 171.132 y 171.133, señalado con el N.o 43 en el plano del Ing. Raúl Regules de fecha 29 de Octubre de 1926, registrado en la D. de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, aprobado por la Municipalidad el 29 de Octubre del propio año en expediente N.o 21.606, con superficie de metros 940,9644 y se deslinda: 47 metros al Oeste, de frente a Camino Industria; 45 metros 30 centímetros al Noreste, de frente al Camino continuación Industria, hoy calle Caito; uniendo estas dos líneas una curva de 10 metros de radio; 23 metros al Sureste, lindando con el solar 44, padrón 131.131 y 20 metros 20 centímetros al Sur, confina con el solar 42, padrón N.o 131.129.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. —.Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1963 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 673 En.11-v.en.24.

22-Sociedades de Responsabilidad

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytía González. Capital $ 5.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá a D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y.o exportación en general, representaciones y.o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962

22) $120.00 10 pub. 24302 En.3-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

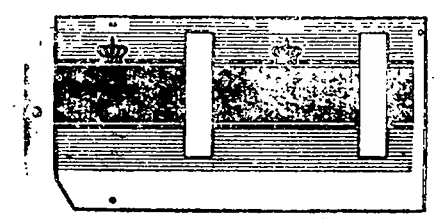
ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELF

para disitnguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.667. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10|pub. 410 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.632. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha Miguel F. Urueta, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESMIR" para distinguir las clases 4.a y 5.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10.pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.660. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSTAMATIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 420 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.661. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KODAPAK" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 421 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.662. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 422 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.663. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMINENCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 423 En.9-v.en.22

ACTA N.o 98.664. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVATROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 424 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.665. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovostav, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "ARACHNE", para distinguir artículos de la clase 11 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 425 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.643. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

"TOPP-O-LIN"

para distinguir artículos de la clase 7 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 213 En.9-v.en.22

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "GUTHION" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —

23) $40.00 10|pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 24267 En.3-v.en 16.

ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 23 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

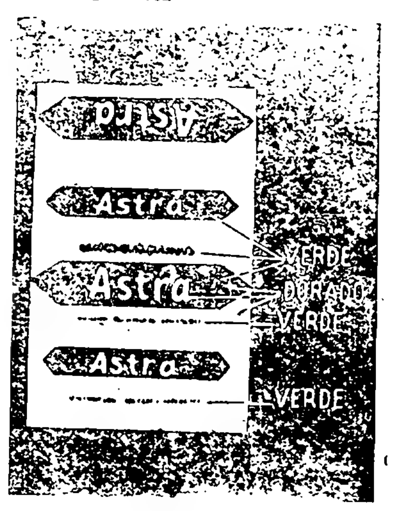
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 24268 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 614 En.11-v.en.24

ACTA N.o 98.586. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Moreno Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.C.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Berge Der Boghosian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24254 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 98.654. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEODECOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 319 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.658. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Montelimar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10'pub. 325 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.676. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania, solicita la marca "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10.pub. 534 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.675. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil), solicita la marca:

SPIRANGA

para artículos de la clase 21 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $70.00 10|pub. 603 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.682. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, solicita la marca "BASKO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub 615 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.686. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Rodríguez y ... de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBALPINA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 629 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597 — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. ,(Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.603 — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah, (Montevideo) solicita la marca "MOONFORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.621. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

Bellel

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.639. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPATONE" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 215 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.640. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Hempel'Rustico'

para distinguir artículos de clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 212 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.644. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPALIN" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 214 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.645. — Montevideo, Enero 2 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por ... Industria Chimica Società per Azioni, ... Milán, Italia, solicita registrar la marca "...TOSIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 157 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.641. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "CLOWNGREY" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 216 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.642. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "HEMPEL'S BUNKERNIT" para distinguir artículos de la clase 7 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 217 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.607. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha, Jacobo Glanzer, Angentina, solicita registrar la marca "DIN" para artículos de la clase 8 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.630. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Lagomarsino S. A., de Montevideo ...

KOSMOS



LAGOMARSINO

para distinguir ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 98.649. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "MEN PREFER" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 290 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.647. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "REVIDERMS HAIR" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 289 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.648. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "LIMMITS" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 288 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.657. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "CARBITUSS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 308 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.656. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de América) solicita la marca "KENAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 309 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.650. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOFIX" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 323 En.8-v.en.21.

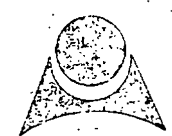
ACTA N.o 98.651. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 5 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 322 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.652. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEOSKAI" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 321 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.653. — Montevideo, Enero 3 de 1963. Con esta fecha, Neosul S. A. ha solicitado el registro de la marca "NEORMICA" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 320 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 98.628 — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eskabe Industrial y Financiera Sociedad Anónima y "Nael" Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria Mandataria Sociedad Anónima, de Mar del Plata y Buenos Aires, respectivamente, solicita la marca "ESKABE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 20 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.613. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 18 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.610. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

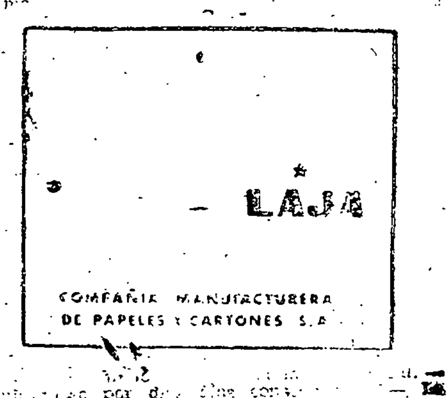


para distinguir artículos de la clase 21 (discos y cintas grabadas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 27 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEMPER" para distinguir artículos de la clase 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.629. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRASET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 29 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.601. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de Santiago de Chile, solicita la ...



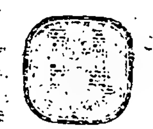
... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24126 Dic. ... v.en.14.

ACTA N.o 98.636. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con ... fecha, O'Farrell y Freira, por ... (Japón) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.678. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIDRAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 662 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 663 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.684. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha Roblan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 661 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.692. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Lasener, de Montevideo, solicita la marca "TENTO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 643 En.11-v.en.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.397. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo Coe Junior, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.399. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, F. Hoffmann —La Roche y Co Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una masa resinosa no higroscópica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.396. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, de Virginia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método de operación del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 3 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24026 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Puppo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24139 Dic.31-v.en.16.

ACTA N.o 14.409. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maynard R. Murray (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el crecimiento de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 616 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.412. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Eduardo Risso Villegas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piezas rectangulares R.D.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 671 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Hills, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de géneros termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.398. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de substancias o materiales químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 14.250. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Simón Scharovsky, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo separador-amortiguador para vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 292 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.102. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Carl Gallo, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de ondas de energía radio eléctricas sobre un rango de frecuencias preseleccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 293 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.376. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabique compuesto de elementos desmontables modulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 294 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.375. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Sebastián Alberto Spivak, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de equilibrio para puertas plegadizas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 295 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.377. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Glanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de composición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 291 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Teleki, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 495 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retén o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BORRO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en esta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20|pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Lacus, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda Gral F. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a las señoritas Olga Arnda, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204. Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20|pub. 673 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y LUIS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1031, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148. haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELDA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20 pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a Don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20 pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Díez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

Prometí vender a Crosman Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40.42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo.): FRANKLIN SAGARIA
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic 18-v.en.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5363, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962.
Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ, DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1260, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Hemos prometido vender al señor [illegible] Manuel Pelayo Camacho, el comercio [illegible] en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3068 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación. — R[illegible] MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAM[illegible]
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.[illegible] en.28.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2565 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1221. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 633, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23555 Dic.19-v.en.17.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Colotta, Independencia 673. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962 — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO
25) $80.00 20 pub. 24036 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7 v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub. 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moyé, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1728. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2024 de esta ciudad. — ARCEL MANUEL BERNAL PEREZ [illegible] JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20 pub. 314 En.8-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALOICIO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Platsance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697 S, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 2 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904 — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23465 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado. Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 2030, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Merín, Ciudad de Florida.
25) $90.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Betta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1033, Pando — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. DINORA BRUNO
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CAREZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ SANGUIÑENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20 pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 853 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUNANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta [illegible] que en el ramo de café y bar, está [illegible] en la calle Uruguay 1050 a los [illegible] ni Constantini y Amadeo [illegible], [illegible] do tomado posesión del mismo [illegible] 962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. [illegible] En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO [illegible] BARREIRO NABOS, prometieron en [illegible] señor Clementino Alcides Pérez, el [illegible] que en el ramo de bar y almacén de [illegible] bles, está establecido en la calle Juan F. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1363, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometido vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Grla. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 493 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Con intervención de Viña y Lacns, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kuluglan, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20 pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20 pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904: he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub. 23943 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant; sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23886 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120.00 20 pub. 24274 En.3-v.en.30.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

S.O.Y.P.

Cambio de nombre

Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.
27) (C.C.) 10 pub. 33852 Dic.31-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas. Los interesados deben presentarse en la forma establecida en la respectiva Ordenanza de Personal Docente antes de las once horas del 28 de Febrero pv para el cargo interino y antes de las once horas del 30 de Marzo p. v. para el cargo en efectividad. Se hace saber que el profesor deberá hacerse cargo de los cursos alternos y sucesivos de Filosofía Práctica. Las aspiraciones deben ser presentadas en Secretaría, Calle Cerrito N.o 73, segundo piso. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 5|pub. 30018 En.8-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública N.o 58

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif y/o plaza, de Estufas de secado, destinadas al Departamento de Biofísica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores N.o 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local de dicha Administración. — La Administración.
27) (C.C.) 8|pub. 30083 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de cargos y contratación de Auxiliares Bibliotécnicos.

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central del 5 de Diciembre de 1962, llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Bibliotécnicos (Rub.2, Cat. 2, Esc. 16, G.o 1, HS. 30, sueldo $ 830), en las vacantes que se produzcan en la Universidad de la República.

La solicitud de inscripción, (extendida en papel florete con timbre de biblioteca de pesos 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, (18 de Julio 1824), todos los días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el 29 de Abril del corriente año, inclusive.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección mencionada. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 30101 En.11-v.en.14.

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Contador.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza de Concursos para provisión de cargos técnico-administrativos del 12 de Mayo de 1958, y a la resolución del Rector del 7 de Diciembre de 1962, llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de un cargo de Contador (Esc. 3, Cat. 1, G.o 2, HS. 30, sueldo $ 1.780).

La solicitud de inscripción (extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, conjuntamente con la relación de méritos expedida en triplicado, y de acuerdo a las bases que se encuentran en la mencionada sección a disposición de los interesados; de lunes a viernes de 9 a 11 horas, hasta el 29 de Abril del corriente año, inclusive. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos. (18 de Julio 1824).
27) (C.C.) 2 pub. 30102 En.11-v.en.14.

Llamado para la provisión de un cargo de Jefe Operador IBM.

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central del 28 de Noviembre de 1962, llámase a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Jefe Operador IBM, (Rub. 1, Cat. 3, Esc. 32, G.o 3, HS. 36, sueldo pesos 1.730.00).

Pueden aspirar los funcionarios de la Universidad que revistan en el mismo escalafón (32), y en el grado inmediato inferior (2).

La solicitud de inscripción (extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50, en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda; (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 horas, hasta el 1.o de Febrero del corriente año, inclusive. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 30103 En.11-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HEREDEROS DE NOLBERTO O.NEILL PARADA. Intimación de pago, libro 59, folio 419, ficha C-N.o 188", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre del corriente año número 18390 se ha dispuesto intimar el pago y su protesta correspondiente a los herederos de don NOLBERTO O'NEILL PARADA de la suma reclamada en autos que asciende a la cantidad de $ 7.641.40) siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 40|100 m|n.) más sus intereses, costos y tributos judiciales dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $140.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Haydé Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.296.36.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE ANTEPROYECTOS PARA SU EDIFICIO SOCIAL

Bases y programa en: Asociación de Empleados Civiles de la Nación: Mercedes 1173; Sociedad de Arquitectos del Uruguay; Agraciada 1464, piso 14.
27) $4.00 1|pub. 639 En.11-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

ARTE'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Ros el 2|11|62, Salomón Gabrin Saet, cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovator Kaziner y Ruben Stopisky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 23|962.

27) $80.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

BODEGAS FRAY-BENTOS LIMITADA
CESION DE COUTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 7, al Folio 24, al 27 del Libro de Contratos de Río Negro, PABLO VICENTE RETAMAR, ANDRES CARLOS DEMOV y DEMETRIO DEMOV, con el consentimiento de sus respectivas esposas Balbina Guerra, Hilda Esther Cerrancio y María Barbarov, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Ladislao Astarita y Miguel Angel Lasalvia, quiénes conjuntamente quedaron con la administración de la Sociedad. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1962.

27) $80.00 10|pub. 464 En.3-v.en.22.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alchólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —

27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en sus oficinas del balanceador calle Piedras N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 19.. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.

27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.

27) $120.00 20|pub. 23930 Dic.27-v.en.24.

"DURAMAS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLER, cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" al señor Atilio Colacurcio Rodia. — Horacio Jacob Pigni, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.

27) $60.00 10|pub. 24173 En.2-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.

27) $120.00 20|pub. 24334 En.3-v.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.

27) $60.00 10|pub. 24315 En.3-v.en.16

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.

27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 23 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.

Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.

27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.

Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.

27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3080 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.

27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 350 En.14-v.en.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUILLERMA CONDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 708 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 709 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MOGLIA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 710 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 693 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVERA o FERNANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 397 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MUNIZ de PUIG u OFELIA PRAXEDES u OFELIA PRAXEDES MUNIZ ALMIRON de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 686 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 687 En.14-v.en.25.

3—Convocatorias Comerciales

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1642 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la

memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.14-v.en.25

..Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3618

Llámase a licitación pública para la contratación de la impresión del Boletín de Actas de la Junta Departamental de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1963, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30120 En.14-v.en.14

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 473

La Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de las maquinarias agrícolas que se detallan y que deberán ser puestas en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José:

Renglón N.o 1 — 1 Sembradora para cereales.

Renglón N.o 2 — 1 Guadañadora.

Renglón N.o 3 — 1 Arado de 5 discos.

Renglón N.o 4 — 1 Máquina para ordeñar.

Apertura: 25 de Enero a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser solicitados los pliegos de condiciones respectivos.

Nota importante: Se deja constancia que en caso que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para la misma, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.14-v.en.23

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 37|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 10 conservadoras para alimentos congelados.

El pliego de condiciones que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 24 de Enero de 1963 a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Precio del pliego: $ 10.00. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30125 En.14-v.en.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supiezen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

7.a Sección

RICARDO VALENTIN DORREGO, 41 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1623 y DELIA ROSALES, 34 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Durazno 1623.

10.a Sección

ERIC ERNESTO FRANCO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. Costa N.o 4318 bis y SHIRLEY SUSANA CAMBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3633.

VICTOR EDISON GONZALEZ, 30 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Av. Italia 4698 y YOLANDA GRACIELA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4698.

FERNANDO CHEVESTE, 33 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Caldas 1720 y MARIA DOMINGA LLANA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asilo 3657.

NELSON ANGEL DORELO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2492 y NORA ETHEL CANCELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2492.

16.a Sección

DENIL ALANIS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Cono 3890 y ZULEMA MARGARITA PIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3886.

JUAN WALTER MONTOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3140 y PAULA EMILIA FEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Habana 3140.

CONRADO BERMUDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2065 ap. 2 y GLADYS PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 ap. 2.

ARMANDO COSENTINO, 41 años, divorciado, conserje, oriental, domiciliado Aréchaga 3275 y CELMIRA FIGUEIRAS, 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3275.

LUIS ENRIQUE SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3286 y OLGA MARCELA UBARNE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3286.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y ELDA SILI GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.

AMBROSIO MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y CARMEN TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

YAMANDU RODRIGUEZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Guadalupe 1986 e ISABEL MARGOT MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.

JOSE COTA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón de Santiago 1570 y ELBA JEANNETTE PONCE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1570.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO VILLARES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 4049 y MARIA AMANDA MONTIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4335.

BRANDELIS SCHUBERT RATTO, 20 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4954 y JUANA AMELIA LARBANOIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4954.

18.a Sección

HECTOR JUAN TAMBASCO, 36 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Requena 1070 y EMILSE FLORENTINO MARTINEZ, 30 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Requena 1070.

BERNARDO FLORES, 55 años, viudo, jornalero, español, domiciliado L. Patria 2914 y ESPERANZA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2948.

RUBEN DARIO MENDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Berg 2513 y ELIDA MARIA D'ANGIOLILLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Berg 2513.

LINDOLFO MANUEL CROTTOGINI, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Guaná 2320 ap. 3 y GLADYS ELIDA MEDINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2320 ap. 3.

19.a Sección

SANTIAGO LUIS BESIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 1619 ap. 1 y SUSANA MARIA COSTANZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1836.

SAMUEL TINTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1815 ap. 1 y ESTHER GLADYS CHESES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2422.

21.a Sección

DANUBIO ANTONIO PINOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 790 y MARTHA RENEE FILIBERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 704.

22.a Sección

NARCISO IBAÑEZ MIRABALLES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3699 y ALBA EUSTAQUIA MENDEZ BATLLES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3966.

OSCAR BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3890 y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3838.

24.a Sección

ROBERTO LATAUSKAS THIERAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1444 y BRENDA NAIR CROSSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1477.

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Turubí 168 y MARIA del CARMEN CORNELIUS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buxareo 1315.

14) $4.00 3|pub. En.14-v.en.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos. 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.28

20—Remates

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.o 4 del año 1959, 495 del año 1957 y 247 del año 1960, se hace saber que el día veintinueve de Enero y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 3, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala), se procederá por el mar-

tillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 14.066.71 de la mercadería loteada del N.o 85 al 129 consistiendo en: Máquinas de sumar marca Olivetti, cueros de cabritilla, lamparitas de linterna, cierres metálicos, rollos de alambre, palmitos, botellas de whisky, licor y ron.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 721 En.14-v.en.25

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el Presumario N.o 343 del año 1961, se hace saber que el día veintinueve de Enero de 1963 y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de $ 54.334.92 de la mercadería loteada del N.o 1 al 84, consistiendo en: Ovillos de hilo de seda, bolsas de café en grano, pilas de linterna marca Eveready, productos químicos, tijeras marca Mundial.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 720 En.14-v.en.25

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITIS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C.2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son: a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 179 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091, área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 mts. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebrada compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Della Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 16 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se estableciera, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

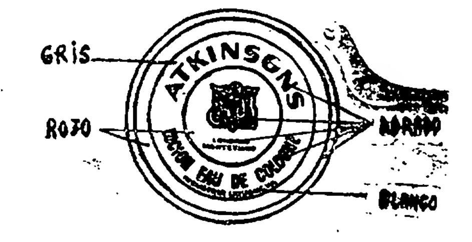
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther contra DIAZ MARCOS. Medidas preparatorias, libro 16, folio 262, N.o 126", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 14, se procederá, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 713 de la calle Rincón de esta Ciudad, inventariados a fs. 5v,7 de estos autos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $100.00 10|pub. 688 En.14-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

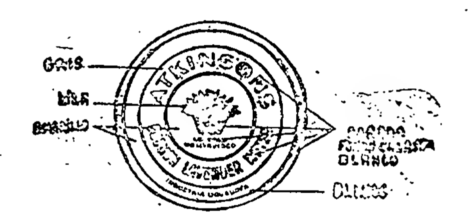
ACTA N.o 98.633. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 683 En.14-v.en.25.

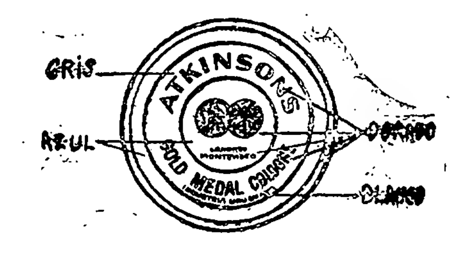
ACTA N.o 98.634. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.60 10|pub. 684 En.14-v.en.25.

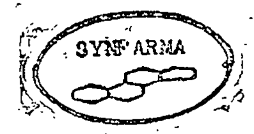
ACTA N.o 98.635. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 685 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.683. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 714 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.693. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc. Gen. Per L'Industria Metalurgica e Meccanica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 715 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.687. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig-Zag S. A., de Chile, ha solicitado el registro de la marca "GOL Y GOL" para distinguir artículos de la clase 15 (publicaciones periódicas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 712 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.689. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. De Witt y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MANZAN" para distinguir artículos de la clase 5 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 713 En.14-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hillecrest Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $30.00 10|pub. 716 En.14-v.en.25.

25—Ventas de Comercio

Coasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO. HORTAS.
23) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Circular N.o 1

"Canelones, 4 de Enero de 1963. — Decreto N.o 2614. — Vista la resolución adoptada por el Concejo Nacional de Gobierno con fecha 20 de Diciembre ppdo., fijando un plazo de treinta y siete días a partir de la precitada resolución, para que los contribuyentes morosos al 1.o de Diciembre de 1962 abonen sin recargos, multas ni intereses, los impuestos nacionales adeudados; Considerando: que la medida adoptada tiende a facilitar al contribuyente en el pago de sus adeudos, por cuanto el plazo otorgado contribuirá a estimular a los que se encuentren atrasados en el pago de los impuestos, medida ésta que el Concejo Departamental estima justa y beneficiosa; Atento: a lo precedentemente expuesto, El Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Fíjase un plazo de CUARENTA y DOS DIAS, a partir del 4 de Enero hasta el 14 de Febrero, inclusive, para que los contribuyentes morosos correspondientes al año 1962 y anteriores, en el pago de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Adicional Departamental de Contribución Inmobiliaria, dos por mil, Ley 27 de Noviembre de 1953 y Tasa de Alumbrado, Salubridad e Higiene (ex Impuesto General Municipal), paguen sin recargos, multas ni intereses, los referidos Impuestos. — Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Directos, Agencias de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras y Pando y circúlese a las Dependencias de competencia. — Publíquese en el "Diario Oficial", dos diarios de la Capital y dos periódicos del Departamento. Cumplido, archívese. — Canelones, 14 de Enero de 1963. — (Fdo.): TEODORO PIÑATARES, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 30124 En.14v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
8.a Beca Municipal "Mario Pia. Herrera". Ejerc. 1963

Llamado a aspirantes entre los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en el quinquenio 1958-1962, para la inscripción en el concurso de la Beca Municipal "Carlos María Herrera", correspondiente al Ejercicio 1963. Las inscripciones se reciben en las oficinas de la Escuela de 8 a 12 horas, donde podrá solicitarse la reglamentación correspondiente a dicha Beca y las informaciones que se deseen. El período de inscripción vence el 31 de Enero de 1963, a la hora 12. — Dr. Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.
27) (C.C.) 1|pub. 30121 En.14-v.en 14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado para un cargo docente

Por resolución de la Comisión Interventora, de fecha 8|1|63, se llama a aspiraciones para la contratación, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|63, de un cargo docente de "Investigación de Materiales", con 10 horas semanales y $ 2.000.00 mensuales. Las Bases Generales y Particulares, se encuentran en la Oficina del Instituto calle José Martí N.o 3328, donde se recibirán las inscripciones hasta el 18 de Enero de 1963, a la hora 12. — Dr. Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.
27) (C.C.) 1|pub. 30122 En.14-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes para la Beca "Artigas"

De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, de fecha 30 de Diciembre de 1957, que se encuentra a disposición de los interesados en esta sección, llámase a aspirantes, entre los profesionales egresados en el período 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1962, para seleccionar hasta cuatro de ellos, con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas". Los interesados deberán indicar lo exigido en el Art. 2.o de dicho Reglamento.

Las solicitudes respectivas, que se presentarán en papel florete, acompañado de un timbre de Biblioteca de $ 0.50, se reciben en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el 29 de Marzo de 1963, a la hora 12. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Walter J. Maroñas, Jefe Dpto. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30119 En.14-v.en.16.

COFRU
COOPERATIVA FRUTERA, IMPORTACION Y EXPORTACION. MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Frutera (COFRU), de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 y concordantes de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social, Mercado Modelo, planta alta, el día 23 de Enero de 1963, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Consideración del balance general y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Elección de cuatro miembros para el Consejo Directivo por haber caducado sus mandatos; 4.o) Interés de las participaciones; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que en caso de no obtenerse quórum en esta primera citación, (la mitad más uno de los afiliados), deberá convocarse nuevamente en segundo llamado. (Art. 25). De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, los señores asociados deberán presentar sus participaciones, o certificados de integración de las mismas, o depósitos bancarios que acrediten su posesión, en las oficinas de la Cooperativa, hasta el día 21 de Enero de 1963, a las 18 horas. — El Consejo Directivo.
27) $90.00 5|pub. 717 En.14-v.en.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA CORBY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA CORBY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21; aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA CORBY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada uno, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6.o el Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a pedido

ción de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financiera, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA CORBY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CORBY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha y con el número 852 al folio 5045 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 309.00. — 1|pub. — 23921.

ORGANIZACION DE INVERSORES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORGANIZACION DE INVERSORES DEL URUGUAY S. A. (O.I.U.S.A.) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22 resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "ORGANIZACION DE INVERSORES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (O.I.U.S.A.).

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera, y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos y recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico (si lo hubiera) o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos: personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Leída y aprobada se firma la presente a Julio 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Julio diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "ORGANIZACION DE INVERSORES DEL URUGUAY S. A." (O.I.U.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de "ORGANIZACION DE INVERSORES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (O.I.U.S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.
Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 872 al folio 5153 v. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo. Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 526.00 — 1 pub. — 24088.

FABAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frizerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FABAN S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 481 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "FABAN SOCIEDAD ANONIMA".
Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.
Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).
Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.
Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo. 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.
Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.
Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.
Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.
Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "FABAN S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de "FABAN S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 867 al Fo. 5132 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$526.00 1 pub. — 24089.

CERRO INDUSTRIA TEXTIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.
En Montevideo a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, los abajo firmados, señores Edison Delfino Insua y Oscar Berrueta Colombo, solteros, orientales, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos de:

(CE.I.T.S.A.) "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA" que podrá igualmente designarse por su sigla (CE. I.T.S.A.) y que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 2.o. La duración será de cien años contados a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Com...

... 3.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, ... su Directorio ... establecer sucursales, ag... o representaciones en el interior y|o ex...or del país.

... 4o. La sociedad tiene por objeto: A) La transformación, industrialización y comercialización de fibra animal, vegetal o sintética y|o sus derivados de cualquier naturaleza, en las distintas fases de su elaboración así como la producción y comercialización de hilados y tejidos de toda clase, por cuenta propia o de terceros; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, comprendidos en las ramas y anexos textiles en general y de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el rogar en general, vestimenta, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles p lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carnes y derivados agropecuarias, hotelera, barraca, construcción y otras subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene y repuestos para maquinaria de cualquier tipo; C) Realizar toda clase de operaciones financieras, como ser: aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, emitir debentures, dar, constituir o transferir préstamos, hipotecas, prendas y|o warrants, adquirir, enajenar y|a caucionar toda clase de títulos, acciones, participaciones sociales u otros valores públicos y|o privados, nacionales y|o extranjeros, dar y tomar giros sobre el interior y exterior, etc.; D) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar o dar en arrendamiento, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Arrendamientos de obras y|o de servicios, incluso técnicos, profesionales y administrativos, relacionados con las actividades que constituyen el objeto de la sociedad; F) Explotar marcas, patentes, privilegios, regalías, y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares; G) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, fletar, prendar, administrar y|o negociar en general, cualquier clase de bienes muebles y|o semovientes; H) Importar, exportar, operar en tránsito, distribuir, ceder y en general explotar cualquier clase de bienes muebles y|o semovientes, dentro de los giros del inciso B de este artículo; I) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. Se deja expresamente establecido que la sociedad, en cumplimiento de sus fines, podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y o en el exterior, ejerciendo toda clase de operaciones financieras, comerciales y|a industriales vinculados con su objeto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos en moneda nacional ($ 400.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1:000.00). Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos m|n. ($ 1:000.000.00) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones, los cuales serán extraídos de libretas talonarios y numerados correlativamente, llevando la firma de dos Directores siempre que el Directorio no sea unipersonal al momento de la emisión. Mientras las acciones no estén impresas o no se hayan integrado totalmente, podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 7.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 8.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Art. 9.o. Los tenedores de acciones tendrán opción a las nuevas emisiones en proporción a las que posean integradas al momento de la apertura de la nueva suscripción.

Art. 10. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por ...ción o título. Si por cualquier eventualidad pasen una o más acciones o títulos a poder de varios condominos, estos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. El gobierno administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado hasta con cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, que podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. Los Directores cesarán por: A) Incapacidad o fallecimiento; B) Renuncia aceptada; C) Revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general; D) Expiración de su mandato. Ni la revocación ni otras circunstancias cualesquiera fueren darán lugar a derecho a indemnidación de ninguna especie. En los casos señalados en este artículo, en los de licencia y otros de ausencia temporal o definitiva de uno o varios Directores, el Directorio en funciones aún constituído por una sola persona podrá designar los sustitutos, dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 13. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán finalmente a la sociedad el seor Presidente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio queda autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

Art. 14. Los señores Directores podrán recibir remuneración por el desempeño de sus tareas, la que será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 15. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder.

Art. 16. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate, el Presidente. Si el número de miembros del Directorio se fijara en dos, las decisiones se tomarán por unanimidad

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del señor Presidente, a pedido de otro Director o del Síndico, o Comisión Fiscal en su caso o por decisión propia. Las resoluiones del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmará el señor Presidente.

Art. 18. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones o debentures en la forma y condiciones queestime oportuno.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los ciento ochenta días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o Comisión Fiscal, o por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado a la fecha de la reunión. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta (30) días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas deberán ser convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Estando representada la totalida del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947. En las asambleas sólo, podrán tratarse asuntos no indicados en el orden del día, si están presentes accionistas que representen el total del capital integrado.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán presentar a inscribir y depositar en las oficinas de la sociedad o en el lugar que ésta indique y hasta el acto de iniciación de la asamblea, sus acciones o certificados de depósito expedidos por Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate, decidirá el señor Presidente.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los Directores, y el Síndico, de la sociedad que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación bastará una simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 23. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico o Comisión Fiscal, si hubiere. b) Determinación del número de directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal si correspondiera; d) Resolver sobre cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 24. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, todas las asambleas incluso las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909 (N.o 3545), se considerarán válidamente constituídas cualesquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 25. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. En esta mismo cuerpo se elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el Presidente que haya actuado.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 26. La asamblea designará cuando la crea conveniente o cuando la ley lo exija, un Síndico o una Comisión Fiscal que durará un año en sus funciones y podrá ser relecta indefinidamente. Las atribuciones del Síndico o Comisión Fiscal, serán entre otras que pueda establecer la asamblea, las siguientes: a) Examinar los libros y toda la documentación que estime conveniente; b) Practicar arqueos de Caja y Valores; c) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; d) convocar por sí: a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo, o la asamblea general extraordinaria, en los casos cuya gravedad lo haga indispensable a su criterio; e) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; f) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

Art. 27. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. En los casos en que la Sindicatura sea ejercida por una Comisión Fiscal o una empresa de auditores éstos designarán un representante para que concurra a las sesiones del Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá ser modificada por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo a tal efecto con las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 29. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea, memoria, balance general, estado demostrativo de los resultados de la gestión y proyecto de distribución de las utilidades. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente.

Art. 30. El Directorio, podrá, mediante la conformidad del Síndico o Comisión Fiscal, —según el caso—, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resulten justificados por existir ganancias comprobadas (utilidades líquidas y realizadas) y que se haya cumplido con los requisitos legales.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 31. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento (25 o o) del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria de accionistas, según se prevee en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier otra causa prevista por las leyes; C) Cuando así lo resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto.

Art. 33. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si esta habrá de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o por un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores establecerán el número de personas que integrarán el primer Directorio y las nombrarán. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 35. Para gestionar la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. — Edison Delfino Insúa. — Oscar Berrueta.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento: Edison Delfino Insúa y Oscar Berrueta Colombo, orientales, solteros, mayores deedad, domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Mario Presa Testa, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA" (CE.I.T.S.A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA" (CE.I.T.S.A.), y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — C. Garibaldoni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Oscar Berrueta Colombo, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres N.o 1318 esq. Buenos Aires, al señor Juez, digo: 1.o) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándose personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 35 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos adjuntos estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, Artículos 32 y 407): 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "CERRO INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de estos estatutos que se acompañan y cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Grecia N.o 4208 (bis) de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de: Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 400.000.00 m n (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito habilitando la Feria. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — Oscar Berrueta. — María C. Castellano, contador público.

Recibido hoy, Diciembre siete de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — De mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7498. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

Recibido hoy, Diciembre trece de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Al despacho. — Ponce de León.

18 030. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado a esos efectos. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Oslomani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962 — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Con esta fecha y con el N.o 588 al folio 3442 del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta y dos. — C. Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.067.00 1|pub. — 24083

EXPRINTER CASA BANCARIA S.A.

BALANCE DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962.

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 272.09[illegible].55	
Bancos		" 188.0[illegible].08	
Billetes y Monedas y Títulos		" 338.5[illegible].66	$ 79[illegible].29
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 343.827.90	
Corresponsales en el Exterior		" 468.717.94	
Documentos a Cobrar		" 18.825.00	" 829.270.84
Inmovilizado:			
Depósitos en Garantía		$ 51.615.74	
Títulos Empréstito Patriótico		" 8.100.00	
Muebles y Utiles	$ 19.065.00		
Menos lo Amortizado	" 1.543.50	" 17.521.50	" 77.237.24
Transitorio:			
Adelantos		$ 4.471.95	
Gastos Anticipados		" 16.670.16	" 21.142.11
Nominal:			
Gastos Constitución Sociedad			" 1.932.91
Cuentas de Orden:			
Consignación Travelers Cheques		$ 341.710.00	
Letras al Cobro		" 156.605.00	" 498.315.00
			$ 2.2[illegible]1.728.29

P A S I V O

No Exigible:				
Capital Integrado	$	700.000.00		
Fondo de Reserva Legal	"	32.444.69		
Fondo de Reserva	"	13.546.47	$	745.991.16
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	629.544.55		
Corresponsales en el Exterior	"	37.664.41		
Agentes y Corresponsales Bancarios	"	24.879.88		
Giros y Ordenes a Pagar	"	33.151.22		
Varios a Pagar	"	74.155.92	"	799.395.98
Transitorio:				
Provisión para Impuestos			"	20.000.00
Ganancias:				
Utilidad del Ejercicio			"	158.025.25
Cuentas de Orden:				
Travelers Cheques Consignación	$	341.710.00		
Cobranzas por Cuenta de Terceros	"	156.605.90	"	498.315.90
			$	2.221.728.29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

D E B E

Amortizaciones	$	4.107.37		
Sueldos, Comisiones, Gratificaciones y Aportes Patronales	"	274.595.18		
Gastos Generales, Alquileres y Propaganda	"	168.935.48		
Impuestos	"	24.681.60	$	472.319.63
Utilidad del Ejercicio			"	158.025.25
			$	630.344.88

H A B E R

Resultados de Cambio, Agentes y Corresponsales Bancarios, Comisiones, Giros e Intereses	$	630.344.88

$ 390.00. — 1|pub. — 632.

CINZANO URUGUAY S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	368.128.04	Capital	$	1.000.000.00
Edificios e Inmuebles	"	476.577.41	Reservas	"	190.000.00
Máquinas, Herramientas, Vasijas. Cisternas, Muebles, Vehículos e Instalaciones	"	214.589.98	Amortizaciones	"	494.335.03
Mercaderías	"	1.061.642.21	Previsión Empleados	"	127.765.00
Deudores Varios	"	1.387.158.84	Acreedores Varios	"	1.399.058.55
Depósito de Acciones en Garantía	"	50.000.00	Ganancias y Pérdidas	"	286.087.80
			Depositantes de Acciones en Garantía	"	50.000.00
	$	3.558.097.43		$	3.558.097.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio No. 612 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1958 y anotado con el No. 4319 a folio No. 339 del Libro No. 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones:

s|Edificios	$ 35.751.75	
s|Máquinas, herramientas, vasijas, e instalaciones	" 20.351.40	
s|Muebles y Utiles	" 6.867.85	
s|Vehículos	" 5.999.00	$ 68.970.00
Comisiones		" 259.431.42
Impuestos y Contribuciones		" 1.720.861.32
Gastos Generales		" 312.998.59
Propaganda		" 778.066.69
Sueldos de Administración		" 209.075.01
Asistencia al Personal		" 11.796.48
Intereses		" 47.541.14
Utilidades y Pérdidas Varias		" 9.064.78

Ganancias y Pérdidas:

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 4.771.01	
Utilidad del Ejercicio	" 292.166.79	" 296.937.80
		$ 3.714.743.23

HABER

Saldo Anterior	$ 4.771.01
Mercaderías	" 3.709.403.24
Recuperos s|Cred. Considerados de difícil Cobro	" 568.98
	$ 3.714.743.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio No. 613 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1958 y anotado con el No. 4.219 a folio No. 339 del Libro No. 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del Ejercicio Anterior		$ 4.771.01
Utilidades Líquidas del Ejercicio		" 292.166.79
		$ 296.937.80
Previsiones para pago de Impuestos	$ 128.000.00	
Reservas	" 60.000.00	
Al Directorio y Síndico	" 30.000.00	
Dividendo 6 o|o a las Acciones	" 60.000.00	" 278.000.00
Pasando a "Cuenta Nueva"		$ 18.937.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio No. 614 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1958 y anotado con el No. 4219 a folio No. 339 del Libro No. 6.

$ 150.00. — 1|pub. — 7846.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.422	5.558	6.192	6.182	6.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.996	8.926	8.666	9.107	7.437	9.727	9.653	9.828	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.764	2.724	1.357	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	230	402	898	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	68	167	184	186	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	36	23	30	23	15	28	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	64	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	201	208	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	194	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.013	19.164	18.876	20.344	19.926	18.993	18.884	19.592	20.428	19.548	19.850

FINTER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	536.975.19	Varios acreedores	$	1.411.20
Bancos	"	1.825.68	Bco. Francés Italiano	"	747 65
Títulos y acciones extranjeros	"	816.918.84	Integración de capital	"	500.000.00
Obligaciones a cobrar	"	2.381.664.70	Ganancias y pérdidas		
			Anteriores	"	1.013.712.23
	$	3.737.384.41	Del ejercicio	"	2.221.513.33
				$	3.737.384.41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1960

DEBE		
Impuestos	$	4.760.59
Impuestos extranjeros	"	13.765.78
Gastos generales	"	1.681.30
Utilidad del año (a nuevo ejercicio)	"	2.221.513.33
	$	2.241.721.00
HABER		
Diferencia de cotizaciones	$	469.648.60
Interiores	"	112.057.22
Utilidades diversas	"	23.912.80
Utilidades negocios de accesores	"	537.114.15
Utilidades renta cupones	"	853.057.20
Utilidades en participaciones	"	69.103.83
Divisores extranjeros	"	176.827.20
	$	2.241.721.00

El presente Estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/10/56 y anotado con el Nº 5560 a Fº 467 del Lº 3.

El presente Estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

$ 96.00 1 pub. — 01399

FABALAN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Diciembre de 1961

ACTIVO				
Caja y bancos			$	3.151.64
Deudores varios			"	20.757.77
Inventarios			"	504.104.46
Cargos diferidos			"	7.580.72
Maquinaria	$	89.392.91		
Menos: amortizado	"	28.176.80	"	61.216.11
Instalaciones, muebles y útiles	$	4.694.74		
Menos: amortizado	"	1.630.61	"	3.064.13
Moldes			"	16.986.21
Instalaciones en inmueble arrendado			"	13.395.62
			$	630.265.66
PASIVO				
Cuentas a pagar			$	32.985.39
Impuestos y gastos a pagar			"	112.037.44
Acreedores varios			"	117.837.22
Reserva indemnizaciones			"	35.157.30
Capital			"	250.000.00
Reservas			"	5.495.22
Ganancias y pérdidas			"	76.753.09
			$	630.265.66

El presente Estado se halla transcripto a fs. 163 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2259 a Fº 22 del Libro 6.

No se efectúa distribución de Utilidades.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Diciembre de 1961.

Ventas			$ 953.473.50
Costo de ventas			" 790.623.60
			$ 162.849.90
Ajuste - overhead			" 7.885.67
			$ 170.735.57
Gastos de ventas:	$	59.024.55	
Impuesto a las ventas	"	28.604.21	
Impuesto royalty	"	4.700.00	" 92.328.76
Impuesto sustituivo			
			$ 78.406.81
Ingresos varios			" 2.571.45
			$ 80.978.26
Previsión impuestos			" 5.300.00
			$ 75.678.26

DETALLE DE GASTOS INCLUIDOS EN EL COSTO

Sueldos y jornales	$ 118.772.58
Alquileres	" 8.670.00
Luz y energía	" 3.577.77
Impuestos	" 7.987.70
Amortización	" 17.758.76
Gastos legales	" 250.00
Gastos de oficina	" 4.413.10
Cargas sociales	" 60.874.60
Indemnizaciones por despido	" 18.705.37
Seguros	" 19.042.21
Reparaciones y mantenimiento	" 41.178.44
Timbres	" 2.396.24
Intereses	" 5.052.57
Varios	" 9.003.43
	$ 317.682.77

El presente Estado se halla transcripto a fs. 163 y 164 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2259 a Fº 22 del Lº 6.

No se efectúa distribución de utilidades.

$ 156.00 1 pub. — 01382

YUCATAN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Banco	" 13.53	Banco de Cobranzas cta. cte.	$ 5.649.23
Cuentas corrientes	" 57.335.20	Hipotecas a pagar	" 100.199.83
Inmuebles	" 232.256.25	Banco de Cobranzas cta. alq.	" 3.22
Gastos de constitución	" 1.058.00	Caja de Jubilaciones	" 362.89
		Caja de asignaciones	" 80.63
Total del Activo	$ 290.662.98	Acreedores	" 5.628.76
		Capital integrado	" 145.000.00
		Fondo de reserva	" 2.630.71
		Pérdidas y ganancias	" 31.107.71
		Total del Pasivo	$ 290.662.98

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Alquileres	$	64.066.60

PERDIDAS

Gastos de administración	$	5.087.80
Gastos de constitución	"	1.136.00
Explotación edificios	"	13.467.81
Impuestos nacionales	"	5.926.88
Intereses	"	7.423.86
Utilidad del ejercicio	"	31.024.35
	$	64.066.60

La asamblea no se ha realizado aún.

El presente Estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/10/55 y anotado con el Nº 5095 a fs. 265 del Lº 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior			$	83.26
Utilidad del ejercicio			"	31.024.25
A fondo de reserva				
5 % sobre $ 32.024.25	$	1.551.21		
A dividendos 20% sobre S 145.000.00	"	29.000.00		
A nuevo ejercicio	"	556.50		
	$	31.107.71	$	31.107.71

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente Estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/10/55, anotado con el Nº 5095 a fs. 265 del Lº 3.

$ 126.00 1 pub. — 01409

SELCAMONT S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31/AGOSTO/1961

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	856.54	Capital realizado	$	108.000.00
Inmuebles	"	51.700.00	Fondo de reserva	"	570.48
Gastos de organización	"	3.590.05	Varios acreedores	"	424.16
Caja	"	162.82	Banco Hipotecario	"	5.404.57
Bancos	"	3.150.40	Ganancias y pérdidas	"	379.58
Varios deudores	"	62.894.48	Gastos a pagar	"	7.575.50
Total del Activo	$	122.354.29	Total del Pasivo	$	122.354.29
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones a emitirse	$	1.000.000.00	Capital autorizado	$	1.000.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00	Capital a suscribir	"	200.000.00
	$	1.322.354.29		$	1.322.354.29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/8/1961

DEBE

Sueldos			$	8.850.00
Impuesto a las comisiones			"	477.77
Impuesto sustitutivo herencias			"	922.00
Aportes jubilatorios			"	1.045.00
Asignaciones familiares			"	490.41
Intereses Banco Hipotecario			"	496.85
Gastos a pagar			"	6.000.00
Luis A. Giudice			"	1.000.00
Gastos Generales:				
Alquileres	$	4.054.70		
Patentes	"	1.266.80		
Honorarios	"	1.269.26		
Impuestos y publicaciones	"	569.30		
Gastos ap. Punta del Este	"	995.74		
Luz y teléfono	"	1.102.61	"	9.258.41
Amortizaciones			"	2.567.22
			$	31.107.66
Saldo:				
Saldo ejercicio 1959 - 1960	$	681.19		
Pérdidas ejercicio 1960 - 1961	"	301.61	$	379.58
			$	31.487.24

HABER

Saldo anterior	$	681.19
Prestaciones	"	23.689.96
Diferencias de cambio	"	7.116.09
	$	31.487.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a fojas 34 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1952.

$ 156.00 1 pub. — 01406

CASA MERELLO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.242.11	Cuentas corrientes	$	439.873.23
Cuentas corrientes	"	304.791.76	Proveedores	"	350.192.29
Proveedores	"	53.544.23	Bancos	"	80.714.26
Mercaderías generales	"	535.685.72	Cuentas funcionarios	"	8.767.18
Cereales	"	84.863.32	Efectos a pagar	"	81.633.87
Muebles y útiles	"	43.442.71	Capital integrado	"	100.000.00
Material rodante	"	24.000.00	Reserva estatutaria	"	11.535.96
Inmuebles	"	149.252.47	Fondo estabilización dividendos	"	3.820.62
Valores mobiliarios	"	2.750.00	Utilidad del ejercicio	"	12.629.69
	$	1.200.572.32	Utilidad revaluación activo fijo (Ley 12.804)	"	109.305.22
				$	1.200.572.32

P. V.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Depreciaciones	$	1.926.02
Gastos generales	"	135.354.34
Gastos de constitución	"	306.55
Cuentas corrientes	"	3.297.29
Descuentos e intereses	"	28.760.38
Habilitación al personal	"	8.767.18
Utilidad del ejercicio	"	12.629.69
	$	190.141.45

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	178.776.92
Cereales	"	11.364.53
	$	190.141.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 53 de los Estatutos)

Utilidad líquida			$	12.629.69
A distribuir:				
10% para reserva	$	1.262.97		
10½% para el directorio	"	1.326.12		
3% para el síndico	"	378.89		
Fondo estabilización dividendos	"	661.71		
Dividendo 9%	"	9.000.00		
	$	12.629.69	$	12.629.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Revalúo del activo fijo)

Utilidad revaluada			$	109.005.22
A distribuir:				
En acciones (100%)	$	100.000.00		
Reserva depreciaciones activo fijo	"	9.005.22		
	$	109.005.22	$	109.005.22

Los Estados de Situación y Resultados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de setiembre de 1961; no aprobándose los Proyectos de Distribución de Utilidades, pasando las mismas al rubro "Utilidades a Distribuir".

Los mencionados Estados están asentados en los siguientes libros: Diario, folio 250 a 253; Actas del Directorio, folio 149 y sgtes. e Inventarios, folio 13, registros certificados por el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 28 de febrero de 1952; 29 de febrero de 1952 y 13 de febrero de 1952, respectivamente.

Paysandú, 18 de octubre de 1961.

$ 195.00 1 pub. — 01417

HAIM S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	6.278.84	Bancos	$	559.538.07
Depósitos en gtía	"	12.180.00	Acreedores	"	311.227.09
Deudores	"	414.008.93	Capital autorizado	"	210.000.00
Mercaderías	"	172.909.20	Capital integrado	"	1:290.000.00
Materias primas	"	492.909.40	Utilidades a dist.	"	93.799.56
Convenio (valor est.)	"	50.000.00			
Maquinarias	"	960.315.25		$	2:464.564.72
Muebles u. e inst.	"	17.955.45			
Gastos de const.	"	6.298.90			
Automóviles	"	180.971.55			
Repuestos	"	1.968.94			
Kliches	"	1.768.26			
Acciones a emitir	"	210.000.00			
	$	2:464.564.72			

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Cartas a fojas 40, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1/7/57 anotado con el Nº 3245 a Fº 55 del Libro Nº 6.

Número de inscripción en la Oficina 35.287.

Se deja constancia que la Asamblea General no ha sido realizada hasta la fecha.

No hay Proyecto de Distribución de Utilidades.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO: SETIEMBRE 1960 — AGOSTO 1961

GANANCIAS				
Mercaderías generales	$	821.255.15		
Diferencia de cambios	"	2.381.87	$	823.637.02
PERDIDAS				
Amortizaciones	$	133.481.48		
Combustibles	"	3.640.80		
Intereses y descuentos	"	116.132.99		
Impuestos legales	"	194.179.64		
Sueldos y jornales	"	148.505.02		
Honorarios profesionales	"	12.043.10		
Gastos de importación	"	46.302.11		
Varios	"	75.552.32	"	729.837.46
Ganancia líquida			$	93.799.56

No hay proyecto de distribución de utilidades.

El presente Estado ha sido copiado en el libro Copiador de Cartas a fojas 41, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º/7/57 anotado con el Nº 3245 a Fº 55 del Libro Nº 6.

$ 120.00 1 pub. — 01288

DOMINGO SIERRA OLASO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Capital a emitir	$	150.000.00	Capital autorizado	$	150.000.00
Inmuebles	"	174.150.00	Efectos a pagar	"	222.333.42
Cuentas corrientes	"	113.381.31	Cuentas corrientes	"	1.810.09
Hacienda vacuna	"	98.609.00	Capital realizado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	1.780.00	Banco Rural	"	4.551.34
Praderas artificiales	"	18.670.00	Pérdidas y ganancias (utilidad del ejercicio 1959/60)	"	112.883.85
Depósito	"	129.732.40	Banco de la República	"	29.017.28
Muebles y útiles	"	20.468.30	Banco Comercial	"	8.602.89
Maquinarias agrícolas y herramientas	"	11.161.60	Dividendos a pagar (Ej. 1957/58 - 958/59)	"	26.000.00
Hacienda lanar	"	70.410.00	Reserva legal	"	3.710.44
Yeguarizos	"	4.400.00	Reserva estabilización dividendos	"	1.642.73
			Retribución directores y síndico	"	5.751.17
	$	792.162.61	Utilidad del ejercicio	"	125.859.40
				$	792.162.61

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	42.570.68
Gastos de explotación	"	55.222.11
Gastos de constitución	"	1.780.00
Intereses y descuentos	"	21.646.67
Acarreos y fletes	"	1.271.02
Muebles y útiles	"	2.274.25
Maquinarias agrícolas y herramientas	"	2.790.40
Mortandad	"	11.100.00
Utilidad del ejercicio	"	125.859.40
	$	264.514.53

GANANCIAS

Producción agropecuaria	"	129.732.40
Ventas	"	118.642.13
Procreación	"	16.140.00
	$	264.514.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1959 — 1960			$	112.883.85
Utilidad del ejercicio 1960 — 1961			"	125.859.40
Reserva estabilización dividendos			"	1.642.73
A distribuir (art. 33 de est.):				
Reserva estatutaria 10%	$	23.874.32		
Directorio 10%	"	23.874.32		
Sindicatura 5%	"	11.937.16		
Reserva estabilización dividendos	"	700.18		
Dividendos 180%	"	180.000.00		
	$	240.385.98	$	240.385.98

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de setiembre de 1961. Se encuentran asentados en el libro de Copiador de Asambleas y Balances fº 10 y siguientes, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 21 de noviembre de 1961.

Paysandú, octubre de 1961.

$ 180.00 1 pub. — 01419

INMOBILIARIA DOCAR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/8/1961

ACTIVO

Circulante:				
Banco de Galicia	$	109.77		
Cuentas a cobrar	"	570.00	$	679.77
Fijo:				
Inmuebles	$	232.715.02		
Menos: depreciación construcciones	"	3.454.30	"	229.260.72
Transitorio:				
Gastos anticipados			"	1.012.77
Nominal:				
Gastos de constitución	$	6.250.00		
Menos: amortización gastos de constitución	"	1.250.00	"	5.000.00
Total del Activo			$	235.953.26

PASIVO

Exigible:				
Accionistas en cuentas corrientes	$	35.176.02		
Total Pasivo			$	35.176.02
Capital neto:				
Capital integrado	$	200.000.00		
Utilidad del ejercicio	"	777.24		
Total capital neto			"	200.777.24
Total Pasivo y capital neto			$	235.953.26

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 977 a fs. 402 del Lº Nº 10.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º/SET./60 - 31/AGO./61

Arrendamientos					$	6.178.06
Utilidad bruta					$	6.178.06
Gastos de administración:						
Impresos y útiles de escritorio	$	245.10				
Seguros incendio	"	233.53				
Impuestos y tasas	"	208.67				
Comisiones y gastos bancarios	"	7.50				
Intereses pagados	"	1.72	$	696.52		
Provisiones y amortizaciones:						
Depreciación construcciones	$	3.454.30				
Amortización gastos de constitución	"	1.250.00	"	4.704.30	$	5.400.82
Utilidad neta					$	777.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1961, y las utilidades se afectaron a la constitución de una reserva especial.

El presente Estado se halla copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 977 a F. 402 del Lº 10.

$ 108.00 1 pub. — 01430

ALMERIA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Acciones a emitir			$	495.000.00
Caja			"	35.00
Banco de crédito			"	801.90
Gastos diferidos			"	112.20
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida del ejer.	$	2.176.55		
s/ejer. anterior	"	1.563.85	"	3.740.40
Total Activo			$	500.000.00

PASIVO

Capital autorizado	$	495.000.00
Capital solidario	"	5.000.00
Total Pasivo	$	500.000.00

Los presentes Estados no han sido aprobados en Asamblea, por no estar previsto este órgano directivo en el Contrato Social.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1954 y anotado con el Nº 3457 al fs. 435 del Lº Nº 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS

Impuestos	$	1.178.50
Amortizaciones	"	37.40
Gastos generales	"	960.65
Total de pérdidas	$	2.176.55

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea por no estar previsto en este órgano Directivo en el Contrato Social.

El presente Estado se halla copiado a fs. 37 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1954 y anotado con el Nº 3457 al Fº 435 del Lº 1º.

$ 90.00 1 pub. — 01435

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MANZANARES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1961

XVI EJERCICIO 1960/61

Aprobado por la Asamblea Genaral Ordinaria realizada el 18 de Marzo de 1961.

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos				$ 448.820.33
Circulante:				
Mercaderías generales y materias primas				” 16:610.280.94
Exigible:				
Deudores varios			$ 265.417.24	
Pagos adelantados			” 36.835.35	” 302.252.59
Realizable				
Depósitos en garantía			$ 111.561.52	
Valores en cartera			” 955.399.86	” 1:066.961.38
Fijo:				
Edificios			$ 1:194.322.59	
Terrenos			” 157.845.24	
Total bienes raíces			$ 1:352.167.83	
Máq. e instalaciones		$ 1:090.057.29		
Amort. anter.	$ 651.233.63			
” XVI ejer.	” 43:273.66	” 624.507.29	” 395.550.00	
Muebles y útiles		$ 545.064.63		
Amort. anter.	$ 245.947.78			
” XVI ejer.	” 27.655.05	” 273.602.83	” 271.461.80	
Vehículos		$ 391.395.59		
Amort. anter.	$ 160.219.79			
” XVI ejer.	$ 17:930.98	” 178.150.77	” 213.244.82	” 2:232.424.45
Sub total del Activo				$ 20:660.739.69
Nominal:				
Acciones a emitir			$ 3:750.000.00	
Llaves y marcas			” 1.00	” 3:750.001.00
Total del Activo				$ 24:410.740.69

PASIVO

Exigible:				
Bancos			$ 4:483.990.30	
Acreedores transitorios			” 6:072.180 10	
Cuentas corrientes			” 2:125.376.92	” 12:681.547.32
Patrimonial:				
Capital integrado		$ 6:250.000.00		
Reservas estatutarias		” 385.254.38	$ 6:635.254.38	
Utilidades XVI ejercicio 1960/61			” 1:343.938.99	” 7:979.193.37
Sub total del Pasivo				$ 20:660.740.69
Nominal:				
Capital autorizado				” 3:750.000.00
Total del Pasivo				$ 24:410.740.69

Los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 45 y 46 del Libro Copiador certificado el día 30/5/51 en elRegistro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Genaral Ordinaria realizada el 18 de Marzo de 1961.

GANANCIAS

Mercaderías generales		$ 13:874.827.88
PERDIDAS, GASTOS Y CARGOS		
Sueldos jornales y leyes sociales	$ 7:184.859.25	
Amortizaciones	" 88.859.69	
Gastos generales, industriales, impuestos y diversos	" 5:257.169.95	" 12:530.888.89
Utilidad líquida XVI ejercicio 1960/1961		$ 1:343.938.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

XVI EJERCICIO 1960/61

Aprobado por la Asamblea Genaral Ordinaria realizada el 18 de Marzo de 1961.

10% honorarios de directorio	$ 134.393.90
16% dividendo accionario s/$ 6:250.000.00	" 1:000.000.00
Gratificación personal	" 200.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 9.545.09
Total	$ 1:343.938.99

Los Estados precedentes se encuentran transcriptos a fojas 45 y 46 del libro Copiador, certificado el día 30/5/51 en el Registro Público de Comercio.

$ 216.00 1 pub. — 01443

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL A SETIEMBRE 30 DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 428.356.28	Capital accionario	$ 370.000.00
Muebles y útiles	" 3.034.73	Reserva estatutaria	" 18.130.34
Caja y bancos	" 16.231.57	Caja de Jubilaciones	" 12.562.72
Cuentas corrientes	" 382.321.28	Cuentas corrientes	" 387.251.10
		Pérdidas y ganancias	" 41.999.70
Total del Activo	$ 829.943.86	Total del Pasivo	$ 829.943.86
Cuentas de orden	" 175.732.00	Cuentas de orden	" 175.732.00
Sumas	$ 1:005.675.86	Sumas	$ 1:005.675.86

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Diciembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

DEBE

Amortizaciones	$	3.158.52
Gastos generales	"	90.500.62
Utilidades a distribuir	"	41.999.70
	$	135.658.84

HABER

Comisiones sobre lanas y haciendas en consignación, en Tablada	$	39.890.59
Depósito de mercaderías	"	21.666.25
Inmuebles venta solares	"	74.102.00
	$	135.658.84

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 23 de Diciembre de 1961

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

13º Ejercicio, Título VIII Art. 35 de los Estatutos Sociales

Reserva estatutaria	$	2.099.99
Remuneración directores	"	4.199.97
Honorarios del síndico	"	839.99
Personal y obreros	"	1.059.78
Accionistas: dividendo 8%	"	29.600.00
1,68%, bonificación acc. preferidas	"	4.199.97
	$	41.999.70

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 23 de Diciembre de 1961

$96.00 1 pub. — 01470

VISTAGOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fondo fijo	$	6.500.00
Terrenos	"	1:020.727.55
Edificio Vistagolf	"	3:427.900.73
Intereses a vencer	"	57.050.72
Diferencia venta títulos	"	44.440.00
Gastos de constitución	"	22.009.00
Utilidades diferidas	"	391.163.79
Acciones a emitir	"	2:175.000.00
Efectos descontados	"	58.000.00
Promitentes compradores de apartamentos	"	2:176.300.00
	$	9:382.082.59

PASIVO

Documentos a cobrar	$	1:528.552.15
Banco La Caja Obrera cta. cte.	"	45.397.47
Acreedores por préstamos	"	200.000.00
Gastos a pagar	"	10.333.33
Provisiones	"	18.250.00
Cobranzas ventas apartamentos	"	1:345.249.64
Capital integrado	"	1:825.000.00
Capital autorizado	"	2:175.000.00
Bco. La Caja Obrera cta. valores desc.	"	58.000.00
Inmuebles prometidos en venta	"	2:176.300.00
	$	9:382.082.59

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de enero de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6845 al Fº 329 del Lº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

DEBE

Intereses	$	278.262.39
Gastos ventas de apartamentos	"	58.683.07
Amortizaciones	"	5.500.00
Impto. sust. herencias provisión	"	18.250.00
Impuestos municipales	"	16.192.60
Impto. sobretasa inmobiliaria año 1959	"	1.001.00
" " " 1960	"	1.201.20
" " " 1961	"	1.430.00
Contribución inmobiliaria año 1960	"	2.216.50
" " " 1961	"	2.216.50
Timbres y sellados	"	13.990.80
Honorarios contables	"	6.125.00
Gastos varios	"	2.697.17
	$	407.766.23

HABER

Moneda extranjera	$	13.602.44
Pérdida del ejercicio, activada en rubro: "utilidades diferidas"	"	394.163.79
	$	407.766.23

El presente Estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6845 al Fº 329 del Lº 11.

$ 120.00 1 pub. — 01471

ALMANARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Bancos exterior	$	547.878.55
Cuentas corrientes exterior	"	102.329.83
Bancos en cuenta corriente	"	9.72
Gastos de constitución	"	3.619.87
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1:053.837.97

PASIVO

Bancos exterior			$	280.773.22
Cuentas corrientes exterior			"	240.043.33
Provisiones			"	14.600.00
Capital integrado			"	100.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad ejerc. anter.	$	8.443.30		
Utilidad ejerc. 1960	"	9.978.12	"	18.421.42
Capital autorizado			"	400.000.00
			$	1:053.837.97

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente Estado se halla copiado a folio 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 2242 a folio 16 del libro 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1960

DEBE

Gastos bancarios en el exterior	$	5.320.73
Provisión pago impto. sustit. herenc. ejer. 1960	"	4.000.00
Provisión pago honorarios contables	"	4.900.60
Amortización gastos de constitución	"	201.10
Gastos de viaje	"	1.590.00
Utilidad del ejercicio	"	9.978.12
	$	25.000.00

HABER

Comisiones en el exterior	$	25.000.00

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$	9.978.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente Estado se halla copiado a folio 11 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 2242 a folio 16 del libro 8.

$ 93.00 1 pub. — 01472

CORIFA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Banco	$	760.34		
Ctas. corrientes	"	162.189.56		
Gtos. de constitución	"	3.276.00		
Acciones	"	27.[illegible]		
Acciones a emitir	"	50.000.00		
Accionistas	"	27.000.00	$	270.231.90

PASIVO

Acreedores transitorios			$	3.516.63		
Capital autorizado			"	77.000.00		
Capital suscrito			"	27.000.00		
Capital integrado			"	16.000.00		
Reserva estatutaria			"	892.12		
Ganancia a distribuir:						
Ejerc. anter.	$	2.314.24				
Ejerc. 1960	"	113.508.91	"	115.823.15	$	270.231.90

El presente Estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2895 del Libro Nº 8 el 11 de junio de 1958.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de Enero de 1960 - 31 de Diciembre de 1960
APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1961

GANANCIAS				
Comisiones	$	184.116.42	$	184.116.42
PERDIDAS				
Sueldos	$	16.865.96		
Alquiler	"	4.876.60		
Gtos. generales	"	14.317.21		
Impuestos y contribuc.	"	8.758.51		
Cables	"	10.350.44		
Coche y viáticos	"	12.620.09		
Gtos. constitución	"	819.60	"	70.607.51
Ganancia neta			$	113.508.91

El presente Estado se halla copiado a foja 8 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2895 del Libro Nº 8 el 11 de junio de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1961

DEBE		
2% al fondo de reserva estatutaria		
2% s/ 115.823.15	$	2.316.46
Dividendo	"	113.506.69
	$	115.823.15
HABER		
Traspaso del ejercicio anterior	$	2.314.24
Ganancia del ejercicio 1960	"	113.508.91
	$	115.823.15

El presente Estado se halla copiado a foja 9 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2895 al Fº 85 del Libro Nº 8 el 11 de junio de 1958.

$ 125.00 1 pub. — 01487

SIGMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/Nov./1961

ACTIVO				
Caja	"	13.773.23		
Bancos	"	118.07		
Mercaderías	"	521.596.00		
Deudores	"	482.413.79		
Ctas. corrientes	"	1.649.30		
Conformes a cobrar	"	3.505.10		
Muebles y útiles	"	1.488.00		
Automóvil	"	4.739.60		
Valores	"	444.04		
Gastos de organización	"	520.00		
Inmuebles	"	100.000.00	$	1:130.267.33
Cuenta de orden:				
Acciones en depósito			"	3.000.00
			$	1:133.267.33

El presente Estado se halla transcripto a fojas 142 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Actuario Juanángel L. Giancola.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/Nov./1961

PASIVO

Bancos		$ 32.651.68		
Acreedores		" 89.537.60		
Acreedores		" 62.579.09		
Vales a pagar		" 463.734.10		
Hipoteca		" 18.073.05		
Reservas		" 17.569.25		
Capital realizado		" 200.000.00		
Ganancia a distribuir:				
De los ejerc. anteriores	$ 187.202.66			
Del ejercicio 1960	" 58.919.99	" 246.122.65	$ 1:130.267.33	
Cuenta de orden:				
Acciones en depósito			" 3.000.00	
			$ 1:133.267.33	

El presente Estado se halla transcripto a fojas 143 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Actuario Juanángel L. Gianola.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de Enero de 1960 - 31 de Diciembre de 1960

GANANCIAS

Mercaderías	$ 298.681.41	
—Administración	" 9.752.51	$ 308.433.92

PERDIDAS

Embalaje y útiles	" 10.624.40	
Timbres franqueos, cuotas	" 7.579.20	
Sueldos	" 27.559.11	
Alquiler	" 9.229.50	
Servicios profesionales	" 6.595.00	
U.T.E.	" 2.286.51	
Fletes, reparto	" 14.681.55	
Locomoción, viático	" 9.076.39	
Gastos generales	" 17.014.11	
Comisiones	" 91.177.40	
Intereses	" 30.145.32	
Impuestos y contribuciones	" 22.991.94	
Amortizaciones	" 1.173.50	
Ganancia del ejercicio	" 58.919.99	$ 308.433.92

El presente Estado se halla transcripto a fojas 144 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Actuario Juanángel L. Gianola.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 141.00 1 pub. — 01488

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

SELIMA S. A.

BALANCE GENERAL

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1961
30 de abril de 1961

ACTIVO:				
Mercaderías	$	150.970.77		
Conformes a cobrar	"	16.639.92		
Deudores	"	125.798.20		
Caja	"	1.586.10		
Banco Comercial	"	23.323.11		
Acciones a emitir	"	300.000.00		
Total del activo:			$	618.318.10
CUENTAS DE ORDEN:				
Acciones depositadas en garantía (Directores)	$	40.000.00	"	658.318.10
PASIVO:				
Capital realizado	"	200.000.00		
Capital autorizado	"	300.000.00		
Acreedores en Cuenta Corriente	"	35.785.32		
Documentos a pagar	"	10.114.37		
Acreedores transitorios	"	23.736.28		
Ganancia del ejercicio	"	43.682.13		
Total del pasivo			$	618.318.10
CUENTAS DE ORDEN:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$	40.000.00	"	658.318.10

El presente Estado se halla transcripto a folio 13 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, suscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5760 al Fº 301 del libro respectivo Nº 11 el 10 de octubre de 1960.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de Mayo de 1960 - 30 de abril de 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1961

GANANCIAS:				
Mercaderías	$	145.265.63	$	145.265.63
PERDIDAS:				
Sueldos	"	17.806.66		
Viáticos, locomoción, fletes, coche	"	9.734.20		
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	2.000.00		
Gastos generales	"	15.866.26		
Impuesto y contribuciones	"	11.851.46		
Timbres	"	3.652.30		
Alquiler y seguros	"	4.137.50		
Papelería, útiles	"	4.651.12		
Profesionales	"	13.911.70		
Comisiones y gastos de representaciones	"	12.972.30	"	96.583.50
Ganancia neta			$	48.682.13

El presente Estado se halla transcripto a folio 14 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, suscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5760 al Fº 301 del libro respectivo Nº 11 el 10 de octubre de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1961

DEBE:				
2 % al Fondo de Reserva Estatutaria 2 % sobre 48.682.13	$	973.64		
23 % de Dividendo s/las Acciones Ordinarias 23 % s/200.000.00	"	46.000.00		
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	1.708.49	$	48.682.13
HABER:				
Ganancia del ejercicio 1960/61	$	48.682.13	$	48.682.13

El presente Estado se halla transcripto a folio 15 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, suscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5760 al Fº 301 del libro respectivo Nº 11 el 10 de octubre de 1960.

$ 150.00 1|pub. — 01491

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de enero de 1962

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
Instalaciones	$	167.585.80	Acreedores hipotecarios	$	163.345.88
Maquinaria	"	577.889.49	Gerardo Ramón	"	183.127.00
Muebles y útiles	"	159.363.75	Acreedores varios	"	1:149.953.31
Material rodante	"	60.728.28	Documentos a pagar	"	373.069.56
Edificio Suarez y Berro	"	38.465.52			
Propaganda, exist. de muestras	"	63.396.73	Sub-total	$	1:869.495.75
Materias primas y mat. envase	"	1:041.394.62	Capital integrado	"	2:000.000.00
Productos terminados	"	467.763.50	Reservas estatutarias	"	119.044.04
Caja y bancos	"	212.076.50	Reservas revaluación activo fijo	"	1:150.000.00
Deudores varios y ctas. ctes.	"	1:275.752.59	Ampliación equipo productivo	"	10.000.00
Depósitos en garantía	"	27.417.65	Utilidad del ejercicio	"	139.768.60
Cargos diferidos	"	31.712.80			
Terrenos y mejoras	"	1:164.761.16	Totales	$	5:288.308.39
Totales	$	5:288.308.39			

La Dirección General Impositiva deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 21 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1955 y anotado con el Nº 341 al folio 133 del Libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de enero de 1962

GANANCIAS:		
Fabricación	$	305.542.73
Ventas	"	5:351.029.93
Comisiones representaciones	"	369.613.24
	$	6:026.185.90
PERDIDAS:		
Amortizaciones	$	65.085.85
Propaganda	"	431.333.84
Costo de ventas	"	3:440.310.49
Leyes sociales	"	217.544.09
Gastos de fabricación	"	205.169.07
Productos vencidos	"	26.830.67
Deudores varios	"	40.000.00
Impuestos	"	435.864.87
Intereses y bonificaciones	"	815.045.95
Material escritorio	"	37.953.91
Gastos generales	"	86.415.76
Locomoción	"	84.262.80
Quebrantos de caja	"	600.00
Sub-total	$	5:886.417.30
Utilidad del ejercicio	"	139.768.60
	$	6:026.185.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1962

Leyes fiscales	$	18.812.64
Ampliación equipo productivo	"	5.000.00
Reserva estatutaria	"	5.955.96
Dividendo en acciones	"	110.000.00
	$	139.768.60

La Dirección General Impositiva deja constancia de que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y de Distribución de Utilidades, se encuentran copiados en el folio 22 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1955 y anotado con el Nº 341 al folio 133 del Libro Nº 3.

$ 171.00 1|pub. — 1510

MUTTONI HNOS. S. A.

ESTADO SINTETICO DE SITUACION AL 31/10/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/1/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	20.957.64	Acreedores varios	$	1:670.587.38
Deudores varios	"	1:217.071.99	Préstamos especiales	"	1:115.450.33
Títulos y acciones	"	501.00	Pérdidas y ganancias	"	188.738.98
Mercaderías	"	2:367.001.78	Amortizaciones	"	85.897.09
Partidas anticipadas	"	107.156.72	Capital integrado	"	1:000.000.00
Vehículos, m. y útiles, máquinas	"	355.247.46	Reservas	"	25.834.35
Marcas, patentes, llave	"	18.571.54			
	$	4:086.508.13		$	4:086.508.13
Cuentas de orden	"	20.000.00	Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	4:106.508.13		$	4:106.508.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/1/1962

		PERDIDAS:		GANANCIAS:
Explotación			$	2:739.613.17
Varios			"	114.614.45
Gastos generales	$	515.027.20		
Presupuesto	"	1:418.649.76		
Amortizaciones	"	51.297.48		
Intereses	"	236.957.25		
Impuestos	"	405.433.77		
Varios	"	38.118.18		
	$	2:665.483.64	$	2:854.227.62
Utilidad	"	188.738.98		
	$	2:854.227.62	$	2:854.227.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1960-61

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/1/1962

Leyes sociales e impuestos	$	20.693.54
Directores y síndico	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	8.045.44
Dividendo	"	145.000 00
	$	188.738.98

Estados transcriptos en el libro Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1960, a folios N° 130 al N° 131, por el Registro Púb. de Comercio.

$ 141.00 1|pub. — 01513

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

VITICOLA URUGUAYA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 30/XI/961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	51.681.87	Acreedores varios	$	233.508.71
Deudores varios	"	42.658.86	Acreedores bancarios	"	301.001.50
Existencias varias	"	722.855.21	Acreedores comerciales	"	123.182.10
Inmuebles, maquinarias	"	533.989.79	Patrimonial	"	560.375.05
Seguros a vencer y partidas susp.	"	15.763.77	Utilidades	"	148.882.14
	$	1:366.949.50		$	1:366.949.50

Este Balance se encuentra registrado en el Libro Inventario a folio 123, rubricado el 7/4/958.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/5/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 30/XI/961

PERDIDAS		
Gastos de explotación bodega	$	292.804.39
Gastos de otras explotaciones	"	7.938.64
Intereses	"	54.291.28
Utilidades líquidas	"	146.504.68
	$	501.540.99

GANANCIAS		
Venta de productos varios	$	64.151.39
Venta de productos de bodega	"	437.389.60
	$	501.540.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio anterior			$	2.375.46
" " " 1960-61			"	146.506.68
Reserva previsión y amortizaciones	$	16.506.68		
Reserva estatutaria	"	13.000.00		
Directorio y síndico	"	17.550.00		
Dividendo 20 %	"	92.000.00		
Saldo a ejercicio próximo	"	9.825.46		
	$	148.882.14	$	148.882.14

Se encuentra registrado el Balance de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el libro de Inventario a folio 121, rubricado el 7/4/958.

$ 114.00 1/pub. — 01534

"ATILANO ABELIA S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/12/961.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	846.933.44	Acreedores varios	$	622.281.31
Deudores varios	"	864.616.21	Acreedores varios accionistas	"	2:643.902.48
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	"	1:431.637.60	Impuestos a pagar	"	88.390.84
Lanas en stock	"	66.455.00	Capital integrado	"	4:000.000.00
Inmuebles rurales y edificio de renta	"	4:624.416.35	Fondo de Reserva	"	338.845.60
Maquinarias e instalaciones, maquinaria agrícola, material rodante y muebles y útiles	"	647.112.52	Fondo especial	"	250.000.00
Marcas y señales	"	500.00	Pérdidas y ganancias	"	537.650.29
Valores recibidos en depósito	"	25.000.00	Depositantes de valores	"	25.000.00
Totales	$	8:506.070.52		$	8:506.070.52

Este Balance fue copiado en el libro Inventario rubricado el 15/9/53 a fs. 99.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/961.

PERDIDAS

Gastos generales Administración General	$	2.617.40		
Retribuciones directorio	"	144.000.00		
Honorarios profesionales	"	25.186.15	$	171.803.55
Gastos generales explot. agropecuaria	$	739.621.31		
Sueldos y jornales	"	169.968.67		
Cargas sociales	"	34.832.85		
Gravámenes fiscales	"	334.707.35		
Intereses y comisiones	"	333.923.76		
Martandad vacuna	"	110.855.00		
Martandad lanar	"	8.392.00		
Consumo vacuno	"	450.00		
Consumo lanar	"	10.492.00		
Arrendamientos	"	33.667.13		
Gastos esquilas	"	30.557.14		
Gastos pastoreos	"	502.315.16		
Gastos tropas	"	27.325.93		
Comisiones sobre ventas	"	456.527.80		
Amortizaciones s/maquinaria e instalaciones	"	2.547.62		
" s/maquinaria agrícola	"	6.402.00		
" s/material rodante	"	28.596.91		
" s/muebles y útiles	"	1.847.77	"	2:833.030.40
Gastos adm. edificio renta	$	23.276.97		
Gastos conservación edificio renta	"	3.907.00		
Comisiones adm. edificio renta	"	4.562.58		
Combustible edificio renta	"	13.603.40		
Gravámenes fiscales-Impuestos Municipales	"	61.224.24		
Amortización sobre edificio de renta	"	11.793.81	"	118.368.00
Pérdidas y ganancias			"	87.925.65
			$	3:211.127.60
Utilidad líquida del ejercicio			"	537.650.29
Total			$	3:748.777.89

Este Balance fue copiado en el libro Inventario rubricado el 15/9/53 a fs. 100.

GANANCIAS

Hacienda vacuna	$	1:925.509.59
Hacienda lanar	"	2.948.25
Hacienda yaguariza	"	710.00
Recaudaciones eventuales	"	11.664.61
Lanas	"	1:356.308.11
Cueros	"	73.317.15
Cereales	"	218.026.97
	$	3:588.484.68
Alquileres	"	160.293.21
	$	3:748.777.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 43 de los estatutos sociales)

Fondo de reserva	$	53.765.03
Directorio	"	80.647.54
Dividendo	"	400.000.00
Saldo al ejercicio siguiente	"	3.237.72
	"	537.650.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 1961.

Este Balance fue copiado en el libro Inventario rubricado el 15/9/53 a fs. 101.

$ 240.00 1|pub. — 01551

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961.

ACTIVO			PASIVO		
Campos y mejoras	$	249.377.48	Capital integrado	$	375.000.00
Máquinas, útiles y material rodante	"	90.286.91	Capital autorizado a emitir	"	625.000.00
Productos agropecuarios	"	333.327.50	Acreedores varios	"	144.607.34
Caja	"	15.212.18	Banco Hipotecario cuenta hipoteca	"	114.204.77
Deudores varios	"	110.795.32	Banco República cuenta prenda agraria	"	100.000.00
Acciones y valores	"	2.650.00	Reservas para depreciación	"	37.283.97
Acciones a emitir y rescatadas	"	694.985.68	Reservas generales	"	10.861.54
			Utilidades a distribuir	"	89.677.45
	$	1.496.635.07		$	1.496.635.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de enero de 1962 y copiado en el libro Inventario folio 26, certificado el 11/6/58 con el Nº 2890 al folio 25 del Libro Nº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 1/760 AL 30/6/61

PERDIDAS

Amortizaciones	$	8.843.00
Sueldos Y Jornales	"	21.452.30
Seguros	"	1.370.81
Gastos generales	"	16.154.13
Intereses y comisiones bancarias	"	13.695.41
Impuestos y contribuciones	"	12.134.25
Consumos (semillas, abonos, combustibles agr.)	"	73.101.91
Utilidad neta (1)	"	65.590.00
	$	212.341.81

(1) Las utilidades no se distribuyen.

GANANCIAS

Productos agropecuarios	$	212.341.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de enero de 1962 y copiado en el libro Inventario folio 27, certificado el 11/6/58 con el Nº 2890 al folio 25 del Libro Nº 8.

$ 105.00 1|pub. 01553

ESTANCIA LOS CEIBOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	1.158.74	Obligaciones a pagar	$	45.000.00
Cuentas a cobrar	"	25.196.95	Acreedores bancarios	"	32.334.32
Existencias	"	560.670 00	Acreedores varios	"	82.269.49
Inmuebles y mejoras	"	1:120.740.83	Acreedores hipotecarios	"	150.000 00
Muebles, maquinarias y herramientas	"	16.509.46	Capital integrado	"	1:251.000.00
Acciones a emitir	"	749.000.00	Capital autorizado a emitir	"	749.000.00
			Utilidades	"	163.672.17
	$	2:473.275.98		$	2:473.275.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1961. Copiado en el Fº 4 del libro Copiador de Cartas.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Explotación	$	357.977.62
Varios	"	15.352.07
	$	373.329.69

PERDIDAS

Amortizaciones	$	2.204.51
Impuestos y contribuciones	"	88.125.43
Gastos de explotación	"	79.194.71
Gastos generales	"	40.132.87
Utilidades de ejercicio	"	163.672 17
	$	373.329.69

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	163.672 17
Dividendo	$	163.672.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1961. Copiado en el Fº 5 del libro Copiador de Cartas.

$ 96.00 1 pub. — 01628

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14/9/61

ACTIVO

Caja, bancos y depósitos en moneda extranjera	$	371.751.59
Efectos a cobrar y deudores por ventas	"	320.298.45
Deudores varios	"	1:324.176.14
Mercaderías	"	1:001.289.35
Inmuebles	"	765.306.14
Muebles y útiles, máquinas y herramientas	"	131.483.13
Vehículos y demostrador de motores marinos	"	259.973.58
Depósitos en garantía	"	6.104.00
Importaciones en curso	"	290.190.72
Gastos diferidos	"	15.225.60
Llave y contrato	"	300.000.00
Acciones a emitir	"	3:000.000.00
	$	7:785.798.70
Cuentas de orden:		
Créditos en moneda extranjera	"	348.150.00
	$	8:133.948.70

PASIVO

Bancos	$	615.728.05
Acreedores	"	151.233.71
Impuestos y contribuciones	"	405.600.49
Efectos a pagar	"	1.000.00
Capital autorizado	"	3:000.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Reservas	"	140.185.63
Previsiones	"	1.780.40
Cuentas de resultados	"	565.270.42
	$	7:785.798.70
Cuentas de orden:		
Acreedores en moneda extranjera	"	348.150.00
	$	8:133.948.70

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 64 del libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de agosto de 1952.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/60

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14/9/61

	PERDIDAS	GANANCIAS
Taller		$ 92.932.86
Repuestos		" 373.788.56
Ventas		" 442.904.09
Administración	$ 592.884.07	
	$ 592.884.07	$ 909.625.51
Resultados	" 316.741.44	
	$ 909.741.44	$ 909.625 51

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas realizada el 14/9/61 no se realiza distribución de utilidades.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 65 del libro Copiador de Balances rubricados el 2 de Agosto de 1952.

$ 120.00 1 pub. — 01555

ESTANCIA SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	" 962.08	Acreedores bancarios	$ 44.031.25
Cuentas a cobrar	" 55.335.41	Obligaciones a pagar	" 120.000.00
Existencias	" 560.878 00	Acreedores varios	" 84.041.63
Inmuebles y mejoras	" 1:319.603.78	Acreedores hipotecarios	" 258.913.79
Muebles, maquinarias y herramientas	" 18.391.85	Fondo de amortizaciones	" 7.303 42
Acciones a emitir	" 679.000 00	Capital autorizado a emitir	" 679.000.00
		Capital integrado	" 1:321.000.00
	$ 2:634.174.12	Utilidades	" 119.384.03
			$ 2:634.174.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961. Copiado en el F° 4 del libro Copiador de Cartas.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS	
Explotación	$ 379.217.15
PERDIDAS	
Amortizaciones	$ 3.901 71
Intereses y contribuciones	" 90.117.06
Gastos de explotación	" 129.549.76
Gastos generales	" 36.264.59
Utilidades del ejercicio	" 119.384.03
	$ 379.217.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	" 119.384.03
Dividendo	" 119.384.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961. Copiado en el F° 5 del libro Copiador de Cartas.

$ 90.00 1 pub. — 01629

ESTANCIA LAS MERCEDES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 8.026.56	Bancos ctas. ctes.	$ 18.748.71
Cuentas a cobrar	" 71.219.09	Obligaciones a pagar	" 20.000.000
Existencias	" 559.444.00	Acreedores varios	" 79.021.76
Inmuebles y mejoras	" 1:212.834.07	Acreedores hipotecarios	" 192.690.11
Muebles, maquinarias y herramientas	" 35.491.75	Fondo de amortización	" 8.760.72
Acciones a emitir	" 587.000.00	Capital autorizado a emitir	" 587.000.00
		Capital integrado	" 1:413.000.00
	$ 2:474.015.47	Utilidades	" 154.794.17
			$ 2:474.015.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961. Copiado en el Fº 4 del libro Copiador de Cartas.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS	
Explotación	$ 446.893.07
Varios	" 20.131.44
	" 467.024.51
PERDIDAS	
Amortizaciones	$ 4.380.36
Impuestos y contribuciones	" 89.051.70
Gastos de explotación	" 161.898.36
Gastos generales	" 56.899.92
Utilidades del ejercicio	" 154.794.17
	" 467.024.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 154.794.17
Dividendo	$ 154.794.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de diciembre de 1961. Copiado en el Fº 5 del libro Copiador de Cartas.

$ 96.00 1 pub. — 01630

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO						
Caja, bancos			$	89.085.25		
Documentos a cobrar			”	6.439.00		
Deudores varios			”	709.808.28		
Mercaderías, mat. primas			”	1:116.589.13		
Inmuebles			”	909.117.11		
Instalaciones	$	551.782.85				
Amortizado	”	30.221.55	”	519.561.30		
Vehículos	$	31.000.00				
Amortizado	”	6.200.00	”	24.800.00		
Muebles y útiles	$	79.974.35				
Amortizado	”	407.23	”	79.567:12		
Maquinarias	$	896.483.23				
Amortizado	”	22.224.94	”	874.258.29		
Herramientas	$	10.092.05				
Amortizado	”	523.98	”	9.568 07		
Envase	$	2.780.00				
Amortizado	”	208.00	”	2.572.00		
Valores en garantía			”	1.500.00		
Gastos de constitución			”	12.268.40		
Marcas y patentes			”	1.751.00		
Acciones a emitir			”	115.000.00	$	4:471.384.95
PASIVO						
Bancos en cuenta corriente			$	109.120.60		
Bancos, vales			”	275.000.00		
Banco República crédito industrial			”	200.000 00		
Acreedores varios			”	302.793.29		
Documentos a pagar			”	285.383.87		
Acreed. hipotecario			”	35.000 00		
Adolfo Weissman			”	1:039.911.91	$	2:247.209.67
Capital autorizado			$	115.000.00		
Capital integrado			”	1:885.000.00		
Utilidades a distribuir			”	224.675.28	”	2:224.675.28
					$	4:471.884.95

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 23 de enero de 1962.
El presente Estado se halla copiado a fol. 52 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1715 a fol. 60 del Lº Nº 9.

BALANCE DE RESULTADOS 1º/9/1960 AL 31/8/1961

GANANCIAS				
Ventas			$	5:303.251.71
PERDIDAS				
Costos de	$	4:463.251 55		
Gastos administración	”	153.596 59		
Gastos de ventas	”	261.783.17		
Gastos varios	”	149.446 80		
Intereses y gastos financiera	”	90.135.77		
Amortizaciones	”	58.933.09	”	5:177.146.97
Utilidad líquida			$	126.104.74

No se distribuyen utilidades. Pasan a cuenta nueva. Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de enero de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fol. 53 del libro "Copiador Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1715 a fol. 60 del Lº Nº 9.

$ 171.00 1 pub. — 01646

SARIE

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:				
Depósitos en el exterior	u$s 3.856.44		$ 8.676.39	
Caja moneda nacional	" 1.327.77	u$s 5.184.21	" 2.987.34	$ 11.663.73
Realizable:				
Inversiones en el exterior		" 130.162.06		" 292.864.76
Nominal:				
Acciones a emitir		" 100.000.00		" 225.000.00
		u$s 235.346.27		$ 529.528.49

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	u$s 100.000.00		$ 225.000.00	
Capital a emitir	" 100.000.00		$ 225.000.00	
Reserva estatutaria	" 2.828.46		" 6.363.98	
Reserva de utilidades	" 17.394.42		" 39.136.95	
Previsión sobre cotización	" 5.833.00	u$s 226.055.88	" 13.124.25	$ 508.625.18
Exigible:				
Banque Tardy-Baezner cuenta francos suizos		" 1.46		" 3.26
Transitorio:				
Dividendos	u$s 4.000.00		$ 9.000.00	
Utilidades del ejercicio	" 5.288.93	" 9.288.93	" 11.900.05	" 20.900.05
		u$s 235.346.27		$ 529.528.49

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1961.

El presente Estado se halla copiado de folios 117 a 119 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1950 y anotado con el Nº 1451 al folio 151 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1960

GANANCIAS		
Diferencias de cambio	U$S 3.723.65	$ 8.378.21
Inversiones	" 6.348.57	" 14.284.28
Intereses	" 15.88	" 35.73
	U$S 10.088.10	$ 22.698.22
PERDIDAS		
Impuestos	U$S 1.40.68	$ 3.167.29
Alquileres	" 1.866.66	" 4.200.00
Honorarios	" 44.45	" 4.200.00
Gastos de viaje	" 656.25	" 1.476.57
Gastos de oficina y correo	" 824.13	" 1.854.31
Utilidades	" 5.288.93	" 11.900.05
	U$S 10.088 10	$ 22.698.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	U$S 264.45	$ 595.00
Directorio	" 158.67	" 357.00
Reserva de utilidades	" 4.865 81	" 10.948.05

El presente Estado se halla copiado a folios 117 a 119 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1950 y anotado con el Nº 1451 al folio 151 del libro respectivo.

$ 150.00 1 pub. — 01660

BERLIET AMERIQUE DU SUD S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Moneda extranjera	U$S 93.731.56		$ 374.928.24	
Moneda nacional	" 1.473.88	U$S 95.205.44	$ 5.985.80	$ 380.824.04
Realizable:				
Inversiones		" 158.675.76		" 634.703.04
Nominal:				
Acciones a emitir		" 103.750.00		" 415.000.00
		U$S 375.631.20		1.430.527.08

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	U$S 146.250		$ 585.000.00	
Capital a emitir	" 103.750	U$S 250.000.00	" 415.000.00	$ 1.000.000.00
Exigible:				
Varios acreedores	U$S 0.34		$ 1.36	
Acreedores por impuestos	" 16.01	" 16.35	$ 63.99	" 65.35
Resultados:				
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicios anteriores	U$S 82.189.46		$ 328.758.16	
Ejercicio 1960 — 1961	" 25.425.39	" 107.614.85	" 101.703.57	" 430.461.73
		U$S 375.631.20		$ 1.430.527.08

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado de folios 22 a 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1957 y anotado con el número 5160 a foja 116 del libro respectivo Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

QUINTO EJERCICIO

GANANCIAS

Intereses	U$S 699.70	$ 2.800.80
Convenio Berliet	" 23.354.69	" 105.418.78
Diferencias de cambio	" 1.822.17	" 7.288.70
	U$S 28.876.56	$ 115.508.28

PERDIDAS

Sueldos	U$S 500.00	$ 2.000.00
Impuestos	" 1.300.15	" 5.200.64
Gastos	" 1.651.02	" 6.604.07
	U$S 3.451.17	$ 13.804.71
Utilidades	U$S 25.425.39	" 101.703.57
	U$S 28.876.56	115.508.28

Las utilidades permanecen en la Cuenta de Resultados. Se faculta al Directorio a distribuir en una o más veces el total de esta cuenta.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado de folios 22 a 24 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Setiembre de 1957 y anotado con el Nº 5160 a fojas 116 del libro Respectivo Nº 6.

$ 135.00 1 pub. — 01661

Importaciones & Exportaciones RELIANCE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	24.345.43	Bancos Cuenta corriente	$	76.504.00
Mercaderías	"	317.712.45	Acreedores varios	"	157.140.59
Títulos y acciones	"	819.64	Obligaciones a pagar	"	139.691.08
Deudores varios	"	344.292.16	Capital integrado	"	299.400.00
Depósitos en garantía	"	19.189.15	Reservas	"	29.931.86
Muebles, útiles y material rodante	"	19.189.15	Amortizaciones	"	14.898.86
Gastos diferidos y de organización	"	9.296.79	Utilidades a distribuir	"	50.175.60
Llave	"	20.000.00	Depositantes de acciones	"	4.00
Efectos a cobrar	"	2.000.00	Depositantes de acciones en custodia	"	3.00
Efectos descontados	"	12.811.51	Banco cta. efectos descontados	"	12.811.51
Acciones directores depositadas	"	4.00			
Acciones en custodia	"	3.00	Total del Pasivo	$	780.610.50
Vendedores cuenta cobranza	"	473.61			
Total del Activo	$	780.610.50			

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/1/959

La Oficina de Recaud. del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 400 del libro Cop. Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1957/58

GANANCIAS

Mercaderías	$	289.797.16

PERDIDAS

Gastos generales	$	22.848.56
Retribución personal	"	160.270.01
Contribuciones e impuestos	"	43.166.22
Intereses y descuentos	"	19.182.80
Seguros	"	2.383.18
Pérdidas y ganancias	"	6.828.09
S/total	"	254.688.88
Utilidad del ejercicio	$	35.108.28
Total	"	289.797.16

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/1/959

La Oficina de Recaud. del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 401 del libro Cop. Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1955/56, utilidad	$ 8.892.14	
Fondo de reserva 10%		$ 889.21
Dividendos		" 8.000.00
Saldo a próximo ejercicio		" 2.93
Ejercicio 1956 - 1957, utilidad	$ 6.175.18	
Fondo de reserva		$ 617.52
Dividendos		" 5.500.00
Saldo a próximo ejercicio		" 57.66
Ejercicio 1957 - 1958 - Utilidad	$ 35.108.28	
Fondo de reserva		$ 3.510.83
Dividendos		" 31.500.00
Saldo a próximo ejercicio		" 97.45

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/1/959

La Oficina d Recaud. del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución Utilidades se halla copiada a folios 403 del libro Cop. Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 156.00 1 pub. — 01684

QUEIROLO & BIGONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 31/1/962

A C T I V O

Circulante:		
Disponible:		
Caja y bancos		$ 22.469.52
Exigible:		
Cuentas a cobrar		" 513.312.67
Existencias:		
Mercaderías	$ 1.411.483.16	
Materias primas	" 720.932.07	$ 2.132.415.23
Suma circulante		$ 2.668.197.42
Inversiones:		
Acciones y valores	$ 41.635.00	
Títulos en garantía	" 8.000.00	" 49.635.00
Transitorio:		
Pólizas, intereses a vencer, etc.		" 13.215.19
Exigible plazo escalonado:		
Deudores hipotecarios		" 99.000.00
Fijo:		

CONCEPTOS				
Terrenos	$ 150.028.25		$ 150.028.25	
Edificios	" 440.187.30	$ 26.411.25	" 413.776.05	
Máquinas y equipos	" 621.529.85	" 499.617.86	" 121.911.99	
Ablandador	" 2.912.85	" 2.911.85	" 1.00	
Caldera	" 64.528.27	" 64.527.27	" 1.00	
Parciales	$ 1.279.186.52	$ 593.468.23	$ 685.718.29	
Gastos constitución	" 7.946.62	" 7.945.62	" 1.00	
Marcas	" 966.85	" 965.85	" 1.00	
	$ 1.288.099.99	$ 602.379.70		" 685.720.29
				$ 3.515.767.90

PASIVO

OBLIGACIONES

Corto plazo:

Cuentas corrientes bancos	$ 213.767.10	
Vales bancos	" 731.200.00	
Préstamos	" 122.179.16	
Acreedores varios	" 269.205.55	
Acreedores exterior	" 207.952.49	
Consejo central, seguro enfermedad	" 3.255.52	
Licencias y sueldo anual por trabajo cumplido enero - agosto 1961	" 200.234.91	
Suma		$ 1.747.784.73

Plazo escalonado:

Banco de la República crédito industrial	$ 125.000.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 85.017.08	
Suma		" 210.017.08
Total de obligaciones		$ 1.957.801.81

RESPONSABILIDAD

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a emitir	" 78.900.00	
Capital integrado	$ 921.100.00	
Fondo de reserva	" 68.332.10	
Fondo de reserva para ampliación equipos productivos	" 20.000.00	
Fondo de previsión para obligaciones eventuales	" 57.538.54	
Reservas especiales	" 225.929.26	
Ganancias netas 1960 - 1961	" 265.066.29	
Capital más reservas más utilidades		" 1.557.966.09
		$ 3.515.767.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1º/9/1960 - 31/8/1961

15. EJERCICIO SOCIAL

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 31/1/962

Ganancia bruta				$ 304.946.53
Amortizaciones:				
Conceptos:			ANUAL	
Edificios	$ 440.187.30	2%	$ 8.803.75	
Maquinaria y equipo	" 621.529.85	5%	" 31.073.49	
Total amortizaciones				" 39.880.24
Ganancias netas				$ 265'066'29

Proyecto de distribución:

10% al directorio	$ 26.506.63	
4% al personal	" 10.602.65	
Suma		$ 37.109.28
Restan		
Provisión para retribuciones extraordinarias		" 227.957.01
Fondo de reserva para ampliación equipos productivos	$ 42.000.00	
Fondo de previsión para obligaciones eventuales	" 20.000.00	
5% al fondo de reserva estatutario	" 20.520.17	
	" 7.271.84	" 89.792.01
Dividendo de 15% sobre capital integrado de $ 921.100.00		$ 138.165.00

Los presentes Estados se encuentran copiados en el Copiador Inventario de las fojas 448, 449, 450 del libro registrado con el Nº 5660 al folio 99 del libro respectivo Nº 7, fecha 25 de octubre de 1957.

$ 264.00 1|pub. — 01665

BAUER STAVENHAGEN HNOS. & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Material rodante	$	48.000.00	Capital realizado	$	403.000.00
Mercaderías	”	130.003.40	Capital autorizado	”	347.000.00
Deudores en cta. corriente	”	86.267.28	Documentos a pagar	”	22.000.00
Cuentas corrientes	”	209.086.80	Bancos	”	85.567.35
Caja	”	722.66	Ctas. a pagar correspondiente al ejer.	”	2.517.87
Bancos	”	40.036.46	Saldo del ejercicio anterior	”	7.888.38
Depósitos en alquiler	”	1.184.42	Ganancia del ejercicio	”	5.113.29
Valores	”	1.215.37		$	873.086.89
Gastos de constitución	”	9.579.50			
Acciones a emitir	”	250.000.00			
Acciones	”	97.000.00			
	$	873.086.89			

El presente Estado se halla transcripto a fojas 465 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de abril de 1961 con el Nº 1880 al folio 417 del libro respectivo Nº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1961

DEBE:

2 % al Fondo de Reserva Estatutaria	$	260.03
A distribuir en efectivo	”	12.741.64
	$	13.001.67

HABER:

Saldo ejercicio anterior	$	7.888.38
Utilidad ejercicio 1960/61	”	5.113.29
	$	13.001.67

El presente Estado se halla transcripto a fojas 467 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de abril de 1961 con el Nº 1880 al folio 417 del libro respectivo Nº 11.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de Julio de 1960 - 30 de Junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1961

GANANCIAS:						
Mercaderías			$	124.436.86		
Muestras			”	72.00	$	124.508.86
PERDIDAS:						
Comisiones			$	8.277.21		
Gastos generales			”	57.660.23		
Gastos de exportación			”	37.942.08		
Cables			”	13.103.92		
Intereses			”	1.348.75		
Amortizaciones:						
Gastos de constitución	$	1.063.35	”	1.063.35	”	119.395.57
Utilidad del año					$	5.113.29

El presente Estado se halla transcripto a fojas 466 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de abril de 1961 con el Nº 1880 al folio 417 del libro respectivo Nº 11.

$ 129.00 1 pub. — 01490